



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

ACTA NÚMERO 2

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY 29 DE ENERO DE 2019

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con once minutos, del día veintinueve de enero del dos mil diecinueve, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Presidente Concejal Municipal manifestó: “Muy buenas tardes, Concejales Municipales Regidoras, Regidores y Síndicos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a), fracción III, y b), fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la segunda Sesión Ordinaria del mes de enero del 2019, por lo que le solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Gracias, Presidente Concejal. Con sus instrucciones procedo a pasar lista de asistencia.

Bernardo Jaime González Garza (presente)

Presidente Concejal Municipal

Concejales Municipales Regidores:

Denys Alejandra Larios Reyna	(presente)
Alfredo Javier Rodríguez Dávila	(notificó su inasistencia)
Tania Elizabeth Partida Hernández	(presente)
Tomás David Macías Canales	(presente)
María Argelia Puente Rodríguez	(presente)
Ranulfo Martínez Valdez	(presente)
Valeria Flores Gauna	(notificó su inasistencia)
Gregorio Hurtado Leija	(presente)
Olivia Arellano Carvajal	(presente)
Aurelio Collado Torres	(notificó su inasistencia)
Nora Alicia Livas Vera	(presente)
Édgar Romo García	(presente)
Mayela Concepción de la Garza Santos	(presente)
Ricardo Tamez Flores	(presente)



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Anakaren García Sifuentes	(presente)
Víctor Manuel Cruz Zermeño	(presente)
María del Rocío Padilla Jalpa	(presente)
Bernardo Manuel Aguilar Montiel	(presente)
Blanca Patricia López de la Garza	(presente)
Hernán Manuel Villarreal Rodríguez	(presente)
Liliana Solís Barrera	(presente)
José Isabel Meza Elizondo	(presente)
Mónica Siddhartha Sepúlveda Piña	(presente)
Félix Ramón Cedillo Salazar	(presente)
María Rosaura González de la Rosa	(presente)
Guillermo Femat Lozano	(presente)
Priscila Alejandra Vera Zamora	(presente)

Concejales Municipales Síndicos:

Primera Liliana Flores Benavides	(presente)
Segundo Luis Gerardo Treviño García	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Hay quórum legal, Presidente Concejal Municipal. Asimismo nos acompaña el ciudadano Juan Paura García, Tesorero Municipal, y el de la voz, José Rosendo Vaquera González, Secretario del Ayuntamiento”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, y que fue convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Discusión y en su caso, aprobación del Acta número 1, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 22 de enero de 2019.
3. Punto de Acuerdo respecto a la convocatoria y declaración del recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne en la que tomará protesta y se instalará el Ayuntamiento electo para el periodo Constitucional 2019-2021.
4. **Informe de Comisiones:**



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

a. Comisión Especial encargada de analizar la Entrega-Recepción que guarda la Administración Pública Municipal:

- Dictamen que contiene la Glosa de las Cuentas de la Administración Pública Municipal 2015-2018.

b. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:

- Dictamen respecto al Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre 2018.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? Le informamos que se incorpora la Concejal Regidora María Argelia Puente Rodríguez, bienvenida; y Ricardo Tamez, también bienvenido. De no haber comentarios en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?, Se aprueba por mayoría, por unanimidad, ¡perdón!”.

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 1 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2019, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento. Conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del citado Reglamento, les pregunto: ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 1? De ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD”. (Con 27 votos a favor.)**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación, conforme a lo que se establece en los artículos 49 y 98, fracción XI, de la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de las sesiones anteriores.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2019:

1. Se enviaron para su publicación al Periódico Oficial del Estado, la modificación a los Reglamentos de Entrega – Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León; de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León e Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León.
2. Se comunicó a la Tesorería Municipal el acuerdo de darle difusión a los Informes Contables y Financieros rendido por la Tesorería Municipal relativos a los meses de octubre y noviembre de 2018.
3. Se comunicó a la Secretaría de Servicios Públicos, el acuerdo de darle difusión al Informe correspondientes al segundo y tercer trimestre abril-junio y julio-septiembre del 2018, relativos al Servicio de Recolección de Basura concesionado a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet www.monterrey.gob.mx y se publicarán en la *Gaceta Municipal*.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida el Presidente Concejal Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto a la convocatoria y declaración del recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne en la que tomará protesta y se instalará el Ayuntamiento electo para el periodo Constitucional 2019-2021”.

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: “Lo instruyo, Secretario del Ayuntamiento, para que le dé lectura al Punto de acuerdo respectivo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto Presidente Concejal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permitiré dar lectura a los acuerdos del punto de acuerdo en cuestión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY PRESENTE.-

C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

I.- La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo designado como Presidente Concejal Municipal el suscrito C. Bernardo Jaime González Garza.

II.- Que en fecha 23 de diciembre de 2018 se efectuó la elección extraordinaria, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado, dentro del juicio de inconformidad JI-320/2018 y su acumulado JI-231/2018, en observancia del Acuerdo CE/CG/221/2018, mediante el cual, respecto de la elección extraordinaria 2018, se modificó el calendario electoral, todo ello en cumplimiento de la Ejecutoria emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio SUP-REC-1638-2018 y acumulados.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

SEGUNDO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del

Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

CUARTO. Que el artículo 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

QUINTO. Que de la elección extraordinaria 2018, celebrada el 23 de diciembre de 2018, resultó ganadora la planilla encabezada por el **C. Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos**, en su carácter de Presidente del Ayuntamiento, para el ejercicio del periodo constitucional comprendido del 31 de enero de 2019 al 29 de septiembre de 2021, según obra en la Constancia de Mayoría emitida por la Comisión Municipal Electoral, de fecha 27 de diciembre de 2018.

SEXTO. Que el día 30 de enero de 2019 finaliza la gestión del Concejo Municipal, integrado según se describe en el Antecedente I del presente Punto de Acuerdo e inicia el periodo constitucional del Ayuntamiento, en los términos descritos en el Antecedente II.

SÉPTIMO. Que los artículos 22 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 12 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen que, para los efectos de la instalación del Ayuntamiento, las autoridades que concluyan su gestión convocarán a una sesión solemne, a la que se invitará a la comunidad en general, invitación que deberá incluir lugar, fecha y hora de la sesión, así como el orden del día correspondiente.

OCTAVO. Que los artículos 44, fracción III, inciso a), 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 39, fracción III, inciso a) y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen que son sesiones solemnes las que se revisten de un ceremonial especial, señalándose expresamente que la toma de protesta del Ayuntamiento entrante deberá hacerse mediante sesión solemne.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito solicitar a este órgano colegiado, se sirva aprobar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se convoca a Sesión Solemne para toma de protesta e instalación del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional comprendido del 31 de enero de 2019 al 29 de septiembre de 2021 del Municipio de Monterrey, Nuevo León, declarando para tales efectos como recinto oficial la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, en el cruce de las calles Zaragoza y Ocampo, en el Centro de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Se invita a la comunidad en general a la Sesión Solemne descrita en el Acuerdo inmediato anterior, la cual tendrá verificativo el día 30 de enero de 2019 a las 20:00 hrs., en el recinto señalado, cuyo orden del día incluirá la toma de protesta e instalación formal del Ayuntamiento entrante, electo para el periodo constitucional comprendido del 31 de enero de 2019 al 29 de septiembre de 2021.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que gire las instrucciones necesarias a fin de emitir un número especial de *Gaceta Municipal* con fecha del día de hoy, a efecto de dar difusión a los presentes acuerdos.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal*, en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx* y en las redes sociales institucionales del Municipio.

EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE ENERO DE 2019 / ATENTAMENTE C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, Presidente Concejal Municipal / C. JOSÉ ROSENDO VAQUERA GONZÁLEZ, Secretario del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿comentarios? De no haber comentarios en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”. (Con 23 votos a favor y 4 abstenciones.)

.....
.....



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones donde la Comisión Especial encargada de analizar la Entrega-Recepción que guarda la Administración Pública Municipal, hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Síndica Primera Liliana Flores Benavides”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES dijo: “Gracias, señor Secretario, buenas tardes. Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión Especial encargada de revisar y analizar el acta de Entrega-Recepción que guarda la Administración Pública Municipal, tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ANALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015-2018, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Concejal Municipal Síndica Primera Liliana Flores Benavides.)

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión Especial creada mediante acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08 de noviembre de 2018, encargada de revisar y analizar el Acta de Entrega-Recepción, para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como para el cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; con fundamento en lo establecido en dicho Acuerdo y lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, 32, 36, fracciones V y VI, 37, fracción III, incisos b), d), e) y h), y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 11, fracciones IV, VI y XIII, 20, 26, 27, 28 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Concejo Municipal el DICTAMEN QUE CONTIENE LA GLOSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II. En Sesión Solemne de instalación del Concejo Municipal de Monterrey, del 6 de noviembre de 2018, el Titular de la Contraloría Municipal en su Carácter de Depositaria entregó a este órgano colegiado el documento que contiene la situación que guardaba el Gobierno y la Administración Pública Municipal al término del periodo constitucional 2015-2018.

III. Que en la sesión del Concejo Municipal de Monterrey de fecha de 8 de noviembre de 2018, de conformidad al artículo 32, se aprobó la designación de la comisión especial encargada de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal; así como, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la cual se integra por Presidente /Coordinador Primer Concejal Síndica, Integrante Sexto Concejal Municipal Regidor e Integrante Décimo Quinto Concejal Regidora los que suscriben el presente Dictamen, instruyéndose a la Contraloría Municipal para auxiliar a la Comisión señalada.

IV. Mediante reuniones con la Contraloría Municipal se informó a los miembros de esta Comisión el proceso para llevar a cabo el análisis de la información relativa al estado que guardaba el Gobierno Municipal al final del periodo constitucional 2015-2018, para la elaboración posterior del Dictamen.

V. La Contraloría Municipal, con la colaboración de personal de Dependencias y Entidades del Consejo Municipal, integró y analizó la información presentada en la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2015-2018; lo que incluyó información relativa a Ingresos y Egresos del periodo constitucional de la Administración saliente, así como el estado de la Deuda Pública al cierre de la misma.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

PRIMERO. Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.

SEGUNDO. Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto conforme al acuerdo del Concejo Municipal aprobado en sesión del 08 de noviembre de 2018, así como a lo dispuesto en los artículos 26, fracción II, 32, 36, fracciones V y VI, 37, fracción III, incisos b), d), e) y h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 11, fracciones IV, VI y XIII, 20, 26, 27, 28 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, párrafo primero, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley, administrarán libremente su hacienda y contarán con autonomía para su gobierno y administración.

CUARTO. Que los artículos 26, fracción II y 32, primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que corresponde al Ayuntamiento nombrar una comisión especial, presidida por el Síndico Primero que se encargue de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como de emitir un dictamen que servirá de base para la glosa y será sometido a consideración del Ayuntamiento. Fungiendo en su caso, para tales efectos, la Contraloría Municipal, como auxiliar de dicha Comisión.

Contando el Concejo, según establece el párrafo cuarto del artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, con un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrega-recepción, al término del cual emitirá el acuerdo correspondiente para glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior, en el entendido de que dicha glosa no eximirá de responsabilidad a los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos de la administración pública municipal saliente, misma que debe ser remitida al Congreso del Estado, para que éste proceda en los términos de Ley.

QUINTO. Que el artículo 33, fracción III, inciso h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone que, en materia de Hacienda Pública Municipal, el Ayuntamiento tiene la facultad y la obligación de presentar al Congreso del Estado, en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de instalación del



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Ayuntamiento en funciones, la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior, derivado de los documentos de la entrega-recepción.

SEXTO. Que los artículos 101 y 104, fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, entre otras, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León disponen que la Contraloría Municipal es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, presupuestos, programas, normatividad y leyes aplicables, teniendo como facultades y obligaciones, entre otras, las de Auditar los ingresos, los egresos financieros municipales, las operaciones que afecten el erario público, según las normas establecidas en la Ley en materia de fiscalización superior y otras leyes relativas a la materia, los reglamentos municipales y el Plan Municipal de Desarrollo para asegurarse de que se apegan a Derecho y que se administren con eficiencia, eficacia y honradez; Auditar los recursos públicos municipales que hayan sido destinados o ejercidos por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos bajo cualquier título a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura análoga; Auditar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, contabilidad gubernamental, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos, valores y exenciones o deducciones de impuestos o derechos municipales, por parte de la Administración Pública Municipal; Fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal, para asegurarse de su congruencia con el presupuesto de egresos, con la legislación, reglamentación y normatividad aplicable y con el Plan Municipal de Desarrollo; Fiscalizar la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles del Municipio; Inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación y remuneración de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución y entrega de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, registro y valuación del patrimonio, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Municipal.

SÉPTIMO. Que derivado de los documentos de la entrega-recepción de la Administración 2015-2018, esta Comisión Especial con auxilio de la Contraloría municipal, elaboró un informe de la Administración Municipal recibida el 06 de noviembre de 2018, mismo que a la letra se transcribe:

INFORME DE RESULTADOS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES.....	5
II. PRESENTACIÓN.	5
III. OBJETIVO.	6
IV. MARCO LEGAL APLICABLE.	7
V. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES OBLIGADAS.....	8
VI. REVISIÓN DEL LLENADO DE LOS ANEXOS DETALLADOS EN LOS ARCHIVOS INTEGRADOS EN LA USB CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA-RECEPCIÓN:.....	12
VII. HALLAZGOS RELEVANTES.....	17
VIII. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PROPORCIONADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.....	19
IX. INFORMACIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS REPORTADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y SUS ANEXOS.....	31
X. CONCLUSIONES.....	35

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual consigna que teniendo como base la división territorial y la organización política y administrativa, el municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine; por lo cual, para cada conclusión de gobierno municipal debe formalizarse con un acto de entrega recepción de la Administración Municipal. El cual es un proceso legal, obligatorio, formal y de interés público, que tiene por objeto delimitar responsabilidades y el ejercicio de funciones, garantizar la continuidad del servicio público, transferir recursos, bienes patrimoniales y documentación que permita realizar la verificación de todo aquello de lo que se hace entrega y que se haya hecho constar en el acta respectiva.

II. PRESENTACIÓN.

El treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Entrega-Recepción de los documentos, que según lo manifestado por la administración saliente (2015-2018), contienen la situación que guarda la administración pública

12

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 31 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, habiéndose levantado para tal efecto el acta correspondiente.

Posteriormente el 06 de noviembre del año 2018-dos mil dieciocho, el titular de la Contraloría Municipal, en su carácter de Depositaria del Acta de Entrega-Recepción del Período Constitucional 2015-2018, en la que se indica el status de los recursos financieros, humanos, materiales, asuntos jurídicos y demás aspectos relacionados con el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, hace entrega al Presidente del Concejo Municipal de Monterrey, y a los dos Concejales Síndicos Propietarios, designados por el Congreso del Estado de Nuevo León, quien resolvió para los efectos a que se contraen los artículos 63 fracción XLIV y 123 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León y 24 de la Ley de Gobierno Municipal; en virtud de la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el sentido de haber determinado la nulidad de la elección de miembros del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, celebrada en el marco del proceso electoral local ordinario 2017-2018.

La administración municipal saliente, en preparación del expediente general que contiene la Entrega-Recepción, debió recabar la documentación comprobatoria y justificativa de todas sus operaciones, para contar con el soporte documental de sus acciones y programas, preparar con toda oportunidad los inventarios y resguardos de todos los bienes propiedad del Municipio, tener al corriente los libros de las sesiones del Ayuntamiento, mantener actualizada la plantilla y los expedientes del personal al servicio del Municipio, integrar y actualizar la documentación relacionada con la planeación, programación y presupuestación de la obra pública realizada con recursos federales y propios, integrar y actualizar los expedientes técnicos y unitarios de las obras programadas, en proceso y terminadas, con recursos propios, federales o convenidos, integrar y actualizar los expedientes relativos a la gestión legal del Ayuntamiento, entre otras actividades, y en general preparar de manera oportuna toda la información documental que sería objeto de la Entrega-Recepción, actualizando los registros, archivos y aquella documentación que se produzca por el manejo de la hacienda pública municipal, así como obtener la información, no sólo de los bienes patrimoniales y de los recursos humanos y financieros de la hacienda pública, sino también del estado en que estos elementos se encuentran, y del manejo que se hizo de ellos.

Derivado de lo anterior se analizó y evaluó la documentación integrada en las actas y anexos correspondientes al acto de entrega-recepción, con base en los



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

artículos 28, 31 y 33, fracción I, inciso n) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

III. OBJETIVO.

Que el Concejo Municipal de Monterrey esté en posibilidad de recibir en tiempo, forma y contenido, la información y documentación soporte derivada del proceso de Entrega-Recepción, conforme al capítulo IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás marco legal y reglamentario aplicable y que con este proceso, se puedan delimitar probables responsabilidades de los funcionarios salientes y entrantes; así como, para garantizar la continuidad de los programas y las acciones de Gobierno más relevantes.

Para cumplir con el objetivo señalado se realizaron las siguientes actividades:

- Análisis de la información con sus anexos en relación con la Entrega-Recepción que señala el artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- La identificación y análisis de la posible problemática relevante en que se recibe el R. Ayuntamiento
- La identificación y análisis de obligaciones presupuestales y contables entregadas.
- La revisión selectiva de la integración de los expedientes, correspondientes inventarios, patrimonio, así como, el avance del cumplimiento en materia de armonización contable.
- El estado que guardan el conjunto de sistemas de tecnologías de la información, que operan en el Gobierno Municipal.

La Contraloría Municipal, en su carácter de auxiliar de la Comisión Especial para la revisión del Acta de Entrega-Recepción, y en coordinación con las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Concejo Municipal de Monterrey, realizó la revisión del contenido de la información en el Acta Administrativa de la Entrega-Recepción y sus Anexos, solicitando de manera formal a las Dependencias y entidades las inconsistencias identificadas en dichos documentos.

Así mismo, la Comisión de Hacienda del Período Constitucional 2015-2018 llevó a cabo el análisis previo del Informe de Avance de Gestión Financiera que más adelante se señala de los siguientes:

Bancos.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

- Relación de cuentas existentes y su antigüedad.
- Saldo de cuentas bancarias de recursos propios, estatales, y su antigüedad por ejercicio.
- Saldo en cuentas bancarias de programas federales específicos como son: FISM, FORTAMUN y FORTASEG, entre otros.
- Conciliaciones Bancarias y partidas en conciliación.

Deuda pública.

- A corto, mediano y largo plazo.

Pasivos.

- Proveedores y acreedores.
- Retenciones por pagar.
- Obras en proceso y suspendidas.

Los actuales Titulares de las Unidades Administrativas y de los Organismos Descentralizados del Gobierno Municipal de Monterrey, hasta nivel directivo en forma particular, realizaron la verificación física de los bienes, personal y tecnologías informados en el Acta Administrativa de Entrega-Recepción.

Patrimonio.

- Verificación documental del inventario de bienes muebles relacionados en los anexos.
- Verificación documental de los bienes inmuebles relacionados en los anexos.

Recursos humanos.

- Estructuras orgánicas autorizadas y funcionales.
- Plantillas autorizadas.
- Plazas vacantes por área.
- Tabuladores de sueldos.
- Nóminas.

Retenciones y enteros institucionales.

Tecnologías de la información.

- Relación de sistemas por ámbito de aplicación y en su caso por área usuaria.

Contraloría Municipal

Comité de adquisiciones y obra pública (Selectivo).

- Soporte documental en expedientes de adquisiciones.
- Soporte documental en expedientes de obra pública.

Observaciones de órganos fiscalizadores.

- Conocer el estado que guardan las observaciones de los Órganos de Fiscalización internos y externos.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

IV. MARCO LEGAL APLICABLE.

Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos del CONAC.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Código Fiscal de la Federación.

Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Ley de General de Responsabilidades Administrativa.
- Acuerdo de creación del Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Nuevo León.
- Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León.
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Nuevo León.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley Hacendaria para los Municipios de Nuevo León.

Municipal:

- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

- Reglamento de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León y el Lineamiento Correspondiente.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, NL.
- Lineamientos Generales de Administración de Recursos y Operación del Municipio de Monterrey Nuevo León.
- Lineamientos Generales de Uso de Vehículos.

V. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES OBLIGADAS.

En las doce Dependencias, tres Organismos Paramunicipales y el Fideicomiso la Gran Ciudad siguientes, se analizó y evaluó la información correspondiente a cada una de ellas, declarada por los Titulares hasta nivel Director o su equivalente.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL		
DEPENDENCIAS		
I	151000	Presidente Municipal
1	151001	Oficina del Presidente Municipal
2	151002	Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal
3	151003	Dirección de Comunicación Social
4	151004	Dirección de Relaciones Públicas
5	151005	Dirección de Eventos y Logística
II	152000	Secretaría del Ayuntamiento
6	152001	Oficina del Secretario del Ayuntamiento
7	150001	Cabildo del Ayuntamiento
8	152002	Dirección Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento
9	152003	Dirección de Comercio
10	152004	Dirección de Inspección y Vigilancia
11	152005	Dirección de Concertación Social
12	152006	Dirección Técnica
13	152007	Dirección Jurídica
14	152008	Dirección de Participación Ciudadana
15	152009	Dirección de Protección Civil
III	153000	Tesorería Municipal
17	153001	Oficina del Tesorero
18	153002	Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública
19	153003	Dirección de Patrimonio



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

20	153004	Dirección de Ingresos
21	153005	Dirección de Recaudación Inmobiliaria
22	153006	Dirección de Egresos
23	153007	Dirección de Planeación Presupuestal



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

24	153008	Coordinación de Parquímetros (Dirección de Ingresos)
25	153009	Transferencias Institutos (Dirección de Planeación Presupuestal)
26	153010	Pago de Indemnización, Demandas y Devoluciones (Dir.Planea)
IV	154000	Contraloría Municipal
27	154001	Oficina del Secretario de la Contraloría
28	154002	Dirección de Auditoría
29	154003	Dirección de Régimen Interno
30	154004	Dirección de Transparencia
31	154005	Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño
V	155000	Secretaría de Obras Públicas
32	155001	Oficina del Secretario de Obras Públicas
33	155002	Dirección de Planeación y Contratación
34	155003	Dirección de Promoción y Gestión Social
35	155004	Dirección de Construcción y Control de Obra
36	155005	Dirección de Proyectos
VI	156000	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
37	156001	Oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
38	156002	Dirección de Proyectos Técnicos
39	156003	Dirección de Fraccionamientos y Regulación
40	156004	Dirección de Control Urbano
41	156005	Dirección de Ecología
VII	157000	Secretaría de Desarrollo Social
42	157001	Oficina de la Secretaría de Desarrollo Social
43	157002	Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social
44	157003	Dirección de Atención y Vinculación Ciudadana
45	157004	Dirección de Cultura Física y Deporte
46	157005	Dirección de Cultura
47	157006	Dirección de Educación
48	157007	Dirección de Parques Públicos
49	157008	Dirección de Salud Pública
50	157009	Dirección de General de Desarrollo Social
51	157010	Museo Metropolitano (Dirección de Cultura)
52	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)
53	157012	Parque España (Dirección de Parques)
54	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)
55	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)

56	157016	Bibliotecas (Dirección de Educación)
VIII	158000	Secretaría de Administración
57	158001	Oficina de la Secretaría de Administración
58	158002	Dirección de Control Administrativo

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

59	158003	Dirección de Adquisiciones
60	158004	Dirección de Recursos Humanos
61	158005	Dirección de Informática
62	158006	Dirección de Servicios Médicos
63	158007	Servicios Médicos (Burócratas)
64	158008	Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios
IX	160000	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
65	160001	Oficina del Comisario
66	160002	Dirección Administrativa
67	160003	Dirección de Policía
68	160004	Dirección de Prevención Social del Delito
69	160005	Dirección de Análisis, Información y Tecnología
70	160006	Rectoría de la Academia y Centro de Capacitación Continua
71	160007	Dirección de Ingeniería Vial de la DGI
72	160008	Dirección de Tránsito de la DGI
73	160009	Dirección General de Inspección (DGI)
74	160010	Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo
X	161000	Dirección General del DIF
75	161001	Oficina de la Dirección General del D.I.F.
76	161002	Dirección Operativa
77	161003	Dirección de Centros de Bienestar Familiar
78	161004	Dirección de Infancia y Familia
XI	162000	Secretaría de Desarrollo Económico
79	162001	Oficina del Secretario de Desarrollo Económico
80	162002	Dirección del Empleo y Desarrollo Empresarial
81	162003	Dirección de Relaciones Interinstitucionales y de Turismo
82	162004	Dirección de Fomento a la Inversión
XII	163000	Secretaría de Servicios Públicos
83	163001	Oficina del Secretario de Servicios Públicos
84	163002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos
85	163003	Dirección de Modernización y Proyectos

86	163004	Dirección de Servicios Técnicos
87	163005	Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano
88	164002	Administrativo Delegación Norte
89	165002	Administrativo Delegación Sur
90	166002	Administrativo Delegación Poniente

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

91	167002	Administrativo Delegación Centro
92	168002	Administrativo Delegación Sur Huajuco
93	190001	Instituto de la Juventud Regia
94	190002	Instituto de las Mujeres Regias
95	190003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey
96	190003	Fideicomiso "La Gran Ciudad"

VI. REVISIÓN DEL LLENADO DE LOS ANEXOS DETALLADOS EN LOS ARCHIVOS INTEGRADOS EN LA USB CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA-RECEPCIÓN:

Con fundamento en el artículo 26, 32 primer párrafo, y 33 de la Ley de Gobierno Municipal, y en auxilio de la Comisión Especial de Entrega-Recepción, responsable de revisar y analizar el acta de entrega-recepción y emitir un dictamen que servirá de base para la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior; que previa autorización deberá ser remitido por el Ayuntamiento en funciones al Congreso del Estado, en un plazo de noventa días naturales a partir de la fecha de instalación de dicho órgano de gobierno; la Contraloría Municipal requirió a los actuales titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la designación de un Enlace para la revisión exhaustiva de lo manifestado en las actas de entrega recepción, su soporte documental, y existencias físicas en su caso, correspondiente a las unidades administrativas a su respectivo cargo; con la finalidad de detectar posibles salvedades que deban aclararse. El resultado de dicha revisión se informó de manera oficial a la Contraloría mediante los formatos en los que se asentaron las observaciones derivadas de la revisión en comento. Los anexos revisados son los siguientes:

I. Libros de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento y la mención del lugar en donde se encuentran los libros de actas de ayuntamientos anteriores.		
1	I-01	Relación de Libros de Actas de las Sesiones de Cabildo y lugar donde se encuentran los Libros de Actas de los Ayuntamientos anteriores.
II. Informe detallado sobre la Situación Financiera del Gobierno Municipal saliente, el cual deberá contener los estados contables, los libros de contabilidad, registros auxiliares, cuentas de cheques, inversiones, acta de arqueo de caja o fondos revolventes, presupuesto y demás documentación comprobatoria;		

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

2	II-01	Presupuesto de ingresos
3	II-02	Presupuesto de egresos

4	II-03	Presupuesto de egresos por secretaría (global)
5	II-04	Presupuesto de egresos por secretaría y concepto de gasto
6	II-05	Presupuesto de egresos por unidad administrativa (global)
7	II-06	Presupuesto de egresos por unidad administrativa y concepto
8	II-07	Estados financieros
9	II-08	Relación de cuentas bancarias e inversiones
10	II-09	Detalle de cuentas bancarias
11	II-10	Detalle de cuentas de inversión
12	II-11	Relación de documentos por cobrar
13	II-12	Relación de cuentas por cobrar
14	II-13	Asignación de fondos fijos y revolventes
15	II-14	Relación de cheques protestados.
16	II-15	Relación de saldos del sistema de ingresos
17	II-16	Arqueo de fondos revolventes
18	II-17	Arqueo de fondos fijos
19	II-18	Relación de acuerdos, convenios y documentos que deriven un ingreso municipal
20	II-19	Relación de notas depositadas por notarías públicas
21	II-20	Arqueo de importes depositados por notarías públicas
22	II-21	Saldo del fideicomiso de inversión y administración de fondo de pensiones

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

III. Informe del estado que guarda la Cuenta Pública del Municipio, y las observaciones o requerimientos que en su caso la Auditoría Superior del Estado le haya hecho al Municipio.		
23	III-01	Cuentas públicas 2015, 2016, 2017 y los informes trimestrales del año actual, conformidad con el artículo 146 fracción I y II; incluye notas al estado de origen de aplicación de fondos y dictamen de auditores independientes.
24	III-02	Status de las observaciones o requerimientos según sea el caso de ASF, ASENL, Secretaría de la Función Pública y Contraloría del Estado.
IV. Informe de la situación que guarda la Deuda Pública del Municipio, de Corto y Largo Plazo, en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incluyendo la deuda con proveedores así como la documentación relativa a las mismas.		
25	IV-01	Relación de cheques expedidos sin entregar
26	IV-02	Relación de cheques de nómina y bonos pendientes de entregar
27	IV-03	Relación de documentos por pagar
28	IV-04	Relación de compromisos financieros por pagar
29	IV-05	Relación de depósitos en garantía y pólizas de fianza
V. Informe circunstanciado relativo a la Obra Pública ejecutada por el Municipio durante el período que concluye, así como de las obras que se encuentran en proceso, anexando los expedientes técnicos y unitarios relativos a las mismas.		
30	V-01	Padrón de contratistas

31	V-02	Relación de obras terminadas recursos federales
32	V-03	Relación de obras terminadas recursos estatales
33	V-04	Relación de obras terminadas recursos propios
34	V-05	Relación de obras en proceso recursos federales
35	V-06	Relación de obras en proceso recursos estatales
36	V-07	Relación de obras en proceso recursos propios

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

37	V-08	Relación de anticipos pendientes de amortizar
38	V-09	Relación de obras y programas en proyecto
VI. Informe de la situación que guarda la aplicación del gasto público de los Recursos Federales y Estatales Transferidos o Convenidos.		
39	VI-01	Recursos federales y estatales o transferidos; clasificación del recurso, nombre del recurso, monto ejercido, monto comprometido, saldo final.
VII. Organigrama y plantilla del personal al servicio del Municipio, con especificaciones de sus funciones generales, sus actividades, sus expedientes; la información relacionada al mismo, como catálogo de puestos, prestaciones, antigüedad, personal por nivel, por honorarios y con licencia o permiso, así como la relación del personal jubilado y pensionado;		
	VII.-00	Mantenimiento al catálogo de empleados
40	VII-01	Organigrama.
41	VII-02	Atribuciones.
42	VII-03	Informe de actividades.
43	VII-04	Relación de personal.
44	VII-05	Relación de personal por honorarios asimilables a sueldos, eventuales y/o temporales
45	VII-06	Relación de personal con licencia.
46	VII-07	Relación de turnos y cantidad de personas asignadas.
47	VII-08	Relación de personal pensionado y jubilado.
48	VII-09	Relación de sueldos no entregados por unidad administrativa.
49	VII-10	Relación de personal por honorarios profesionales.
50	VII-11	Catálogo de puestos
51	VII-12	Funciones generales de los empleados municipales.
VIII. Informe de los Convenios, Contratos y Acuerdos que el Municipio tenga celebrado con otros Municipios, con el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal o con particulares, así como la documentación respectiva;		

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

52	VIII-01	Relación de acuerdos, contratos y convenios los federales, estatales y otros municipios.
----	---------	--

IX. Informe de los Convenios, Contratos y Acuerdos que el Municipio tenga celebrado con otros Municipios, con el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal o con particulares, así como la documentación respectiva;

53	IX-01	Relación de asuntos en trámite y proyectos.
54	IX-02	Relación de programas.

X. Informe de los Recursos Materiales, que estará conformado por la relación e Inventario de Bienes que sean propiedad o estén en uso del Municipio. Dicho informe debe dividirse en dos rubros: Bienes Muebles y Bienes Inmuebles

55	X-01	Relación de mobiliario y equipo.
56	X-02	Relación de bienes inmuebles, propios y en arrendamiento.
57	X-03	Relación de equipo de transporte y maquinaria.
58	X-04	Relación de herramientas y utensilios.
59	X-05	Relación de leyes, reglamentos, manuales, libros y publicaciones.
60	X-06	Relación de bienes muebles propiedad de terceros.
61	X-07	Relación de armamento propiedad del gobierno del estado.
62	X-08	Inventario de aparatos de parquímetros
63	X-09	Relación de bienes muebles y libros propiedad de gobierno del estado.
64	X-10	Relación de enseres menores.
65	X-11	Relación de existencias de libros de las bibliotecas públicas del municipio.
66	X-12	Relación de sistemas de cómputo.
67	X-13	Relación de sellos oficiales.
68	X-14	Relación de papelería oficial en stock.

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

69	X-15	Archivo de planos.
70	X-16	Relación de unidades deportivas, bibliotecas y centros.
71	X-17	Relación de combustible asignado semanalmente a vehículos oficiales.
72	X-18	Relación de llaves de oficinas y equipo de transporte o maquinaria.
73	X-19	Relación de celulares.
74	X-20	Inventario de almacenes.

XI. Informe y documentación relativa a los asuntos en trámite en las comisiones del ayuntamiento

75	XI-01	Asuntos en trámite en comisiones de cabildo.
----	-------	--

XII. Informe de los Asuntos Jurídicos en los que intervenga el Municipio, tales como amparos, juicios fiscales y contencioso-administrativos, asuntos penales, civiles, laborales, acuerdos, contratos y convenios administrativos vigentes, consejos, comités, fideicomisos, patronatos, asociaciones, hermanamientos vigentes, relación de beneficiarios de los programas federales y estatales, relación de bienes embargados y decomisados por el municipio, relación de inmuebles desafectados y relación de regularización de colonias

76	XII-01	Licenciamientos de software.
77	XII-02	Relación de regularización de colonias
78	XII-03	Relación de amparos.

79	XII-04	Relación de juicios contenciosos.
80	XII-05	Relación de asuntos penales.
81	XII-06	Relación de asuntos civiles y laborales.
82	XII-07	Relación de acuerdos, contratos y convenios vigentes.
83	XII-08	Consejos, comités, fideicomisos, patronatos, asociaciones y hermanamientos vigentes.
84	XII-09	Relación de bienes embargados y decomisados.
85	XII-10	Relación de muebles e inmuebles adquiridos por el municipio (compra-venta, donación, permuta y otros).

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

86	XII-11	Relación de muebles e inmuebles desincorporados y enajenados.
87	XII-12	Padrón de beneficiarios de programas federales, estatales
XIII. La demás información que se estime conveniente para garantizar la continuidad del Gobierno y la Administración Pública Municipal		
88	XIII-01	Relación de jueces, suplentes y jefes de manzana.
89	XIII-02	Relación de anexos no aplicables
90	XIII-03	Relación de expedientes y actas en archivo.
91	XIII-04	Relación de asuntos en trámite.
92	XIII-05	Padrón de proveedores.
93	XIII-06	Asuntos diversos.
94	XIII-07	Relación de licencias aprobadas.
95	XIII-08	Relación de padrón de negocios.
96	XIII-09	Padrón de mercados rodantes.
97	XIII-10	Padrón de comercio ambulante.
98	XIII-11	Padrón de mercados municipales.

VII. HALLAZGOS RELEVANTES

De la revisión a la Entrega-Recepción del 30 de octubre de 2018 correspondiente al Período Constitucional 2015-2018, se observa que no se incluye el informe de avance de gestión financiera del tercer trimestre –julio a septiembre de 2018-; sin embargo, en alcance de la misma, se hace mención que dicho avance fue estructurado y entregado al H. Congreso del Estado debidamente firmado por el Tesorero municipal, el Presidente Municipal, el Síndico Primero y el Secretario de Ayuntamiento de acuerdo al artículo 33 fracción III incisos e) y J) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en donde se señala la obligación que el Ayuntamiento tiene de enviar cada trimestre al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Financiera para su revisión y análisis, así como publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la ley aplicable, así como lo indicado en el Capítulo Único artículo 2 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del estado de Nuevo León, y el artículo 100 fracción IX y los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que indican lo siguiente:

“Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias de Poder Ejecutivo; los Poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda. La generación periódica y la información financiera que a continuación se señala:

I.- Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de Actividades
- c) Estado de variación;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informe sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo;
- i) Estado analítico de la Deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 - 2. Fuentes de financiamiento;
 - 3. Por moneda de contratación;
 - 4. por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

a) Estado analítico de ingresos, del que se deriva la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

1. Administrativa;
2. Económica;
3. Por objeto del gasto;
4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá de identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.

c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que se derivará la clasificación por su origen en interno y externo.

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión;
- c) Indicadores de resultados; y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre la deuda pública y otros pasivos, y el patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos

Artículo 48.- En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46 fracción I, incisos a), b), c), d), e), f), g) y h); y fracción II, incisos a) y b) de la presente Ley.”

VIII. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PROPORCIONADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

La Tesorería Municipal de Monterrey, en cumplimiento al Artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presentó el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre de 2018, considerando los aspectos normativos que obligan al Ayuntamiento a la elaboración del mismo y bajo los principios de transparencia que permiten dar a conocer el comportamiento que tuvieron las Finanzas Públicas Municipales durante dicho período.

Con anterioridad, los miembros de la Comisión de Hacienda del Período Constitucional 2015-2018, analizaron los resultados obtenidos y emitieron los comentarios pertinentes, para posteriormente turnarlo al resto de los miembros del Ayuntamiento, a fin de realizar un análisis de las partidas que conforman los Ingresos y Egresos.

Una vez aprobado el informe, se cumplió con lo establecido en el Artículo 33, Fracción III Inciso e) y j), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, respecto de la obligación del Ayuntamiento de enviar cada trimestre al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis, así como de publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley; En el Capítulo Único, Artículo 2, fracción XII, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León se menciona: “El Informe de Avance de Gestión



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Financiera comprenderá los períodos de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior al período que corresponda;”.

Así mismo el Artículo 100, fracción IX indica como facultad y obligación del C. Tesorero Municipal, vigilar que se remita al Congreso del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

La información contable y presupuestaria del período presentada, atiende a los requerimientos señalados en el artículo 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes a la Ley de Disciplina Financiera.

IX. INFORMACIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS REPORTADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y SUS ANEXOS

En el siguiente apartado se detallan las observaciones reportadas por las dependencias señalándose que la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal, la Secretarías del Ayuntamiento, de Administración, Obras Públicas y de Desarrollo Económico; así como el Instituto de la Juventud Regia, el Instituto de la Mujer regia, el IMPLANC y el Fideicomiso la Gran Ciudad, no reportaron observaciones que comentar.

II-08 RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS E INVERSIONES, II-09 DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS y II10 DETALLE DE CUENTAS DE INVERSIÓN

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
153-006	Dirección de Egresos de la TM	Se recibió la información financiera

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

IV-01 RELACIÓN DE CHEQUES EXPEDIDOS SIN ENTREGAR

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
153-006	Dirección de Egresos de la TM	Se expidieron y se entregaron cheques nuevos, debido al seguimiento de trámites de cheques de juicios.

IV-02 RELACIÓN DE CHEQUES DE NÓMINA Y BONOS PENDIENTES DE ENTREGAR

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
153-006	Dirección de Egresos de la TM	Debido a la preparación de nueva nómina (quincenal) se expidieron y se entregaron cheques nuevos, así como la entrega de cheques de nómina pendientes

IV-02 RELACIÓN DE CHEQUES DE NÓMINA Y BONOS PENDIENTES DE ENTREGAR

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
153-006	Dirección de Egresos de la TM	Debido a la preparación de nueva nómina (quincenal) se expidieron y se entregaron cheques nuevos, así como la entrega de cheques de nómina pendientes

VI-01 RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS O CONVENIDOS

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
157-005	Dirección de Cultura de la SDC	No aparece el anexo en el centro de costos

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

VII-01 ORGANIGRAMA

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
161-001	Dirección General del DIF	1.- Se dio de alta el número de nómina 115098 con categoría de Ayudante General en la Coordinación de Asistencia Social y Adulto Mayor 2.- Se dio de baja el número de nómina 110198 con categoría de Coordinador en la Unidad Administrativa 161001. 3.- Se cambió de la Unidad Administrativa 161001 a la 161002 al número de nómina 113733.
156-001	Oficina del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología	Baja de nómina 110341 y 111387. Alta de nómina 115205.
156-002	Dirección de Proyectos Técnicos de la SEDUE	Baja con número de nómina 110711
156-005	Dirección de Ecología de la SEDUE	Se realizaron 2 altas, nomina 115199 y 115115.
160-003	Dirección de Policía de la DGI SSPYV	No se recibió la información.

VII.03 INFORME DE ACTIVIDADES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
154-001	Oficina del Titular de Contraloría Municipal	No tiene las características de un informe de actividades enfocado a resultados, son acciones generales.
154-004	Dirección de	El informe se presenta como acciones a realizar, no

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

	Transparencia de la CM	como realizadas
--	------------------------	-----------------

VII-04 RELACIÓN DE PERSONAL

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
156-001	Oficina del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología	Baja de nómina 110341 Y 111387, alta de nómina 115205.
156-002	Dirección de Proyectos Técnicos de la SEDUE	Baja con número de nómina 110711
160-004	Dirección de Prevención Social del Delito de SSPYV	<p>a) 16 personas Comisionadas al área de Reclusorios de la Dirección Operativa de la SSPVM con números de Nomina: 22455, 23004, 23931, 24576, 24744, 24745, 25061, 42042, 42280, 43643, 44569, 60467, 72333, 72349, 73839, 102709,</p> <p>b) 1 Persona Comisionada al área de cocina de la Dirección de Academia y Centro de Capacitación Continua C3 de la SSPVM, con numero de nómina: 113194</p> <p>c) 1 Persona Comisionada a la Dirección General de Inspección de la SSPVM con numero de nómina: 110466</p> <p>d) 1 Persona Comisionada al área de Policía Digno de la Dirección Administrativa de la SSPVM con Numero de Nómina: 110460</p> <p>e) 1 Persona Comisionada al área de Mantenimiento de la Dirección Administrativa de la SSPVM Con Numero de Nómina: 42971</p> <p>f) Se realizó el Oficio 1151 en el cual se solicita al Director Administrativo que se generen cartas</p>

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

		comisión para el personal ya antes mencionado.
--	--	--

VII-07 RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
154-004	Dirección de Transparencia de la CM	En la E-R se incluye un total de 2 turnos; sin embargo considera 1 sin asignar.
156-001	Oficina del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología	Del turno de lunes a viernes/ 8:00-17:00 de 12 personas asignadas se disminuyó a 11
156-005	Dirección de Ecología de la de la SEDUE	Dos altas por honorarios en turno de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
165-002	Administrativo Delegación Sur	Varia por centro de costos dado que el área así lo requiere.

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

X-01 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
153-007	Dirección de Patrimonio TM	Se encontraba registrado como pendiente de trámite el cambio de resguardos de diversos artículos de la Dirección de Planeación Presupuestal a nombre de Alejandra Hernández Zamarripa, Armando Navarro Pérez, y Julia Elena Vázquez Herrero, dicho trámite quedo afectado y resuelto en la semana siguiente a la fecha de la entrega
154-002	Dirección de Auditoría CM	En la entrega recepción no se incluyen: 29 artículos diversos que anteriormente se catalogaban como enseres menores al no contar con documento soporte de la compra o donación; por lo que carecen de etiqueta; ni 9 cámaras sin N° de inventario, correspondientes a Seguridad Interna.
154-003	Dirección de Régimen Interno CM	En la entrega recepción no se incluyen 2 Artículos (pintarrón blanco, pizarrón de corcho) no tienen código de identificación.
154-004	Dirección de Transparencia CM	No se incluyen en la entrega recepción 4 artículos (pizarrón de corcho, mesa pequeña, silla y sillón ejecutivo giratorio) que no tienen código de identificación; así como 2 artículos (credenza y computadora) con número de identificación incorrecta (4005643 y 4017627) siendo la correcta (04038996 y 04017625). Así también 2 sillas con mismo número de inventario 4038998.
156-002	Dirección de Proyectos Técnicos de la SEDUE	El 03007469 y 03007717, cambio a Judith Guzmán Martínez, no de nómina 101706. el archivero metálico 0300755 y 70300555 se dieron de baja. El equipo 04012993 cambio a Jorge Ernesto Herrera Maldonado, nomina 16827.

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

157-008	Dirección de Salud Pública de la SDS	Reporta movimientos de baja de mobiliario, así como cambios de resguardos enviados a la Dirección de Patrimonio, no fueron procesados y les siguen apareciendo en su listado
161-001	Dirección General del DIF	Como Encargado del Área de Discapacidad afirmo que todo el patrimonio asignado al área ha sido manejado y resguardado con el máximo Respeto y Responsabilidad.
160-002	Dirección Administrativa de SSPYV	Se viene arrastrando mobiliario faltante de anteriores administraciones siendo los siguientes números 2008987, 2012804, 2051855 se cuenta con acta administrativa a turnada Contraloría
160-004	Dirección de Prevención Social del Delito de SSPYV	Actualmente se cuenta con 12 artículos del mobiliario el cual no se sabe su ubicación, se están realizado un trabajo en conjunto con la Contraloría para localizarlos

161-004	Dirección de Infancia y Familia	a) En la página número 14 de inventario 3030573 y 3030574 que aparecen como abanicos de techo, fueron dados de baja y se encuentran en la oficina de patrimonio. b) En la página 38 el número de inventario 3039861 registrado como pantalla de televisión, es en realidad una tela para proyección.
163-002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	En la información mencionada en este anexo se encuentra indicado que esta Dirección Administrativa cuenta con 303 artículos de los cuales 126 se encuentran en trámite, en el cual se encuentra mencionado el estatus de los mismo



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

X-03 RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
156-001	Oficina del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología	Cambio de resguardo de vehículo patrimonio 82915 de nómina baja 110341 a 115205.
160-004	Dirección de Prevención Social del Delito de SSPYV	a) La unidad con número de patrimonio 81627 cargada a esta Dirección; Patrimonio la cataloga como en buen estado y la unidad se encuentra en un estado muy deteriorado b) La unidad con número de patrimonio 80983 cargada a esta Dirección, Patrimonio la cataloga como en buen estado y la unidad se encuentra en un estado muy deteriorado c) La unidad con número de patrimonio 81665 cargada a esta Dirección, Patrimonio la cataloga como en buen estado y la unidad se encuentra en un estado muy deteriorado d) La unidad con número de patrimonio 81041 cargada a esta Dirección, Patrimonio la cataloga como en buen estado y la unidad se encuentra en un estado muy deteriorado e) La unidad con numero de patrimonio 81615 cargada a esta dirección, patrimonio de municipio la cataloga como en buen estado y la unidad se encuentra en un estado muy deteriorado
163-002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	En esta Dirección Administrativa se tienen cinco unidades en resguardo. De la unidad con número de patrimonio 00082920 se encuentra como resguardante el número de nómina 112089 que también cuenta con llave del mismo y que difiere con el mencionado en el anexo x-18 relativo a la relación de llaves de oficinas y equipo de transporte y maquinaria: ya que en este el encargado es el número de nómina 110393. (se anexa copia de resguardo de la unidad)

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

165-002	Administrativo Delegación Sur SSP	En el centro de costo 165-002 aparece el siguiente patrimonio 800034 repetido, el cual se dio aviso de forma oportuna, presente con documentos.
---------	---	---



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

X-05 RELACIÓN DE REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PÚBLICACIONES.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
161001	Dirección General del DIF	Cabe aclarar que los Manuales de Formación Humana y Reflexión Evangélica fueron entregados en su totalidad a cada voluntaria.
157001	Oficina del Secretario de Desarrollo Social	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157002	Dirección Administrativa de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157003	Dirección Atención y Vinculación Ciudadana de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157004	Dirección de Cultura Física y Deporte de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157005	Dirección Cultura de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

157006	Dirección de Educación de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157007	Dirección de Parques de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157008	Dirección Salud Pública de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157009	Dirección General de Desarrollo Social de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157010	Museo Metropolitano de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157011	Parque Canoas de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157012	Dirección Parque España de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157013	Parque Tucán de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157014	Parque Aztlán de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

X-06 RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS.

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
163002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	Se encuentran reflejados once bienes muebles: actualmente se tiene solo siete debido a que los otros cuatro sus propietarios los retiraron, los cuatro bienes muebles son: Teclado inalámbrico Microsoft, abanico mytek 3 aspas negro, bocina mini negra y bocinas color rosa.
164002	Administrativo Zona Norte de la SSP	Se reemplazó la máquina expendedora de cocas y jugos por la maquina # vo47561.
156003	Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones de la SEDUE	De los bienes reportados hasta el 30 de octubre ya no se encuentran en el área los siguientes: ventilador de escritorio evercool (color negro), cafetera mrcoffee (color negro) y cuadros de pared.

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

X-10 RELACIÓN DE ENSERES MENORES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
154002	Dirección de Auditoría de la CM	Se incluye Laptop hp mod.640g1 c17-4600ms/5cg4350x9g, con N° de inventario 04008767 - que no corresponde a características de un enser menor
163002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	De los 23 artículos reportados como enseres menores, 17 se encuentran físicamente distribuidos de la siguiente manera: Dirección Operativa Zona Sur Huajuco: 04028418, 04035465, 04035466. 04035467, 04035468, 04035469. Dirección Operativa Zona Centro: 04028420, 04028421. Dirección Operativa Zona Sur: 04028919. 04028920, 04028922, 0408923. Dirección De Imagen y Mantenimiento Urbano: 04035460, 04035461, 04035462, 04035463, 04035464.

Acta Número 2, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 29 de enero de 2019.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
161001	Dirección General del DIF	<p>DISCPACIDAD:</p> <p>a) Fila 4 - el 23 de noviembre de 2018 fue retirado este sello por la Administración de la Dependencia.</p> <p>b) Fila 5 - el 23 de noviembre de 2018 fue retirado este sello por la Administración de la Dependencia.</p> <p>Por instrucciones que nos llegaron de parte de la Contraloría, los sellos se entregaron a la Coordinación Administrativa (oficio P.M.C.M. 2528/2018), solo nos autorizaron la utilización de los sellos de recibido.</p>
161004	Dirección De Infancia y Familia del DIF	<p>1.- El 04 de diciembre de 2018 se entregaron 2 sellos al área de Estancias Infantiles por motivo de altas de 2 cajas ante Tesorería Municipal de 2 espacios educativos:</p> <p>a) Espacio Infancia y Adolescencia Fomerrey 114: Leyenda de sello " GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018, PAGADO, TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE INGRESOS, CAJA 15 H".</p> <p>b) Espacio Infancia y Adolescencia Lomas Modelo: Leyenda de sello " GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018, PAGADO, TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE INGRESOS, CAJA 15 I".</p> <p>2.- Por instrucciones que nos llegaron de parte de la Contraloría, los sellos se entregaron a la Coordinación Administrativa (oficio P.M.C.M.2528/2018), solo nos autorizaron la utilización de los sellos de recibido.</p>



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

X14 RELACIÓN DE PAPELERÍA OFICIAL EN STOCK

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
161001	Dirección General del DIF	<p>ASISTENCIA SOCIAL:</p> <p>a) Modificaciones en el concepto de vale de apoyo asistencial, folios existentes 1986 al 2055. Cantidad 514.</p> <p>b) Canalizado a panteón, folios existentes 337 al 1000. Cantidad 663.</p>

161004	Dirección de Infancia y Familia del DIF	<p>1.- Block con recibos de pago (original y autocopia):</p> <p>a) Estancia Infantil Profesora Eva Molina Toscano (Fomerrey 45): del 932596 al 932650.</p> <p>b) Estancia Infantil Laura Elena Arce Cavazos Fomerrey 114: del 932698 al 93750.</p> <p>c) Estancia Infantil Rosario Garza Sada de Zambrano: del 932779 al 932850.</p> <p>d) Estancia Infantil Laura Barragán de Elizondo: del 932886 al 932950.</p> <p>e) Estancia Infantil Idalia Cantú de Livas: del 933179 al 933250.</p> <p>f) Estancia Infantil Diana Laura Riojas de Colosio: del 933087 al 933150.</p> <p>g) Estancia Infantil Provileón San Bernabé: del 933969 al 934000.</p>
--------	---	---



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

X-17 RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
161001	Dirección General del DIF	Bajó la asignación de combustible de 120 a 100 litros semanales a los vehículos oficiales con número de patrimonio 80192, 80198, 80232, 80445, 80576, 81193, 81197, 82897, 82946 y 83089
161004	Dirección General del DIF	Bajó la asignación de combustible de 120 a 100 litros semanales a los vehículos oficiales con número de patrimonio 80044, 80045, 80046, 80047, 80159 y 80163.
154003	Dirección de Régimen Interno de la CM	Error de escrito, se mencionan 82,950 litros.
163002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	Dentro de este anexo se reportó una carga de 40 litros asignados a la unidad con patrimonio 80051; a partir del mes de noviembre dejo de asignarle carga.
165002	Administrativo Delegación Zona Sur	Información proporcionada y cargada a sistema por el área de adquisiciones

X-18 RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
161001	Dirección General del DIF	DISCAPACIDAD: a) Fila 136 Este llavero fue entregado el 12 de noviembre de 2018 a la Coordinación Operativa para el proceso de Obra en la Unidad Alianza.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

		b) Fila 137 - Este llavero fue entregado el 16 de noviembre de 2018 a Patrimonio para el retiro de mobiliario pendiente por Obra en la Unidad Alianza.
163002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	En esta Dirección Administrativa la unidad con patrimonio 00082920 se encuentra como resguardante el número de nómina 112089 quien también cuenta con llave del mismo y que difiere con lo señalado X-03 equipo de transporte y maquinaria: ya que en este el encargado es el número de nómina 110393.

X-19 RELACIÓN DE CELULARES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
160002	Dirección Administrativa de SSPYV	<p>A) Estos celulares no pertenecen a esta dirección 8126800740, 8126800911, 8126801383 Y 8126800748</p> <p>B) Estos celulares no coinciden con la nómina y la nómina de usuario correcta es la siguiente 8126800203 - nomina 110981, 8126800738 - nómina 112297, 8126800745 - 111728, 8126801380 - nómina 110409, 8126800744 - nómina 112298, 8126800746 - nómina 84528, 8126801371 - nómina 60359.</p> <p>C) se viene arrastrando mobiliario faltante de anteriores administraciones siendo los siguientes números 2008987, 2012804, 2051855 se cuenta con acta administrativa a contraloría</p>
160004	Dirección de Prevención Social del Delito de SSPYV	<p>Actualmente la Dirección de prevención cuenta con 3 Celulares con repartidos de la siguiente manera: El número 8126800740 y el 8126801383 se encuentra en la Coordinación de Atención Ciudadana</p> <p>El número 8126801386 se encuentra en la</p>



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

		<p>Coordinación de Prevención Social del Delito</p> <p>De los cuales la Dirección de Adquisiciones solo nos reportó el 8126801386 como perteneciente a esta Dirección, Faltando los 2 primeros</p>
160-005	Dirección de Análisis, Información y Tecnología SSPYV	Falta actualizar resguardantes
160-009	Dirección General de Inspección SSPYV	<p>a) En los anexos solo aparece celular con resguardo a Jaime Raúl Rodríguez Oliva (baja) y es cambio de resguardo a Epifanio Vázquez Vargas (nómina 24199)</p> <p>b) Hay que agregar otro número de teléfono 8126801369 A&T a nombre de Maria Adriana Zepeda Cardona (nómina 16704)</p>

X-20 INVENTARIO DE ALMACENES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
161001	Dirección General del DIF	<p>Dirección General:</p> <p>El Almacén General requiere actualizar el Inventario ya que ha habido entradas y salidas de material.</p> <p>Asistencia Social:</p> <p>Modificaciones en cantidades existentes en almacén de Asistencia Social y Nutrición debido a la entrega de apoyos constante.</p>



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

XII-07 RELACIÓN DE ACUERDOS CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
153003	Dirección de Patrimonio de la TM	1.- Se agrega Contrato de Comodato: Fundación Santos y de la Garza Evía, I.B.T. (tec salud) Expediente CAT: 34-068-039 y 34-068-041 vigencia de 25 años. 2.- Se duplicó el Contrato de Comodato del Centro de Desarrollo Infantil José Martín de Gobierno del Estado.
160004	Dirección de Prevención Social del Delito de SSPYV	a) Convenio con A.C. RENACE termino su vigencia el día 18/10/2018 b) Convenio con Agencia para el desarrollo internacional de los Estados Unidos de América termino su vigencia el día 11/08/2018 c) Convenio con Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (la CEEAV) termino su vigencia el día 30/10/2018

XII-08 CONSEJOS, COMITÉS, FIDEICOMISOS, PATRONATOS, ASOCIACIONES Y HERMANAMIENTOS VIGENTES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
154002	Dirección de Auditoría de la CM	En la Entrega recepción no se incluyó el Comité de Obra Pública al que se asiste como invitado permanente de acuerdo a la normatividad legal.

XIII-02 RELACIÓN DE ANEXOS NO APLICABLES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
------------------	-----------------------	-------------



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

163003	Dirección de Modernización y Proyectos de la SSP	Debido a que Tesorería realizó modificaciones a los anexos II-05 Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa (Global) y II-06 Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa y Conceptos, se modificó este anexo el 30 de octubre del presente año.
165002	Administrativo Delegación Zona Sur de la SSP	Anexos que no corresponden a la Dirección Operativa y Administrativa, varía según también el centro de costo del área.
166002	Administrativo Delegación Zona Poniente de la SSP	Aparece como aplicable el anexo X-19, más no subieron ningún PDF que respalde como aplicable.
168003	Imagen y Mantenimiento Urbano Delegación Zona Sur Huajuco de la SSP	Se modificó el número de anexos al considerar los que solo si podían tener cambio en su contenido.
168005	Mantenimiento Vial Delegación Zona Sur Huajuco de la SSP	Se modificó el número de anexos al considerar los que solo si podían tener cambio en su contenido.
168009	Vías Públicas Delegación Zona Sur Huajuco de la SSP	Se modificó el número de anexos al considerar los que solo si podían tener cambio en su contenido.
168010	Barrido Mecánico Delegación Zona Sur Huajuco de la SSP	Se modificó el número de anexos al considerar los que solo si podían tener cambio en su contenido.

XIII-03 RELACIÓN DE ACTAS Y EXPEDIENTES EN ARCHIVO

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
------------------	-----------------------	-------------



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

163003	Dirección de Modernización y Proyectos de la SSP	667 Registros (el registro 667 ilegible)
156002	Dirección de Proyectos Técnicos de la SEDUE	Se agregaron 71 expedientes que se encontraban en trámite
156004	Dirección de Control Urbano de la SEDUE	Cambio de estatus de expedientes 67 en archivo
156005	Dirección de Ecología de la SEDUE	106 expedientes se encontraban a resguardo del área jurídica pero fueron regresados al área de Ecología el 12 de dic. para su archivo que se describen en el anexo 4.

XIII-04 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
153005	Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la TM	<p>1.- DRI-POA 05 Realizar el Operativo Predial e ISAI en Tu Colonia (mediante la Unidad de Atención al Contribuyente): No se realizó por modificación a las bases generales para el otorgamiento de subsidios.</p> <p>2.- DRI-POA 06 Efectuar Sorteo Regio Cumplido, Regio Ganador: No se realizó por desfase de período de gestión.</p> <p>3.- DRI-POA 11 Solicitar elaboración de Estudio de Valores Unitarios de Suelo y Construcción:</p> <p>No se autorizó la contratación de los estudios de valores.</p> <p>S/N Devolución de nómina de la 1er. Quincena de</p>



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

		<p>octubre 2018: Concluido.</p> <p>S/N Incidencias de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria: Concluido.</p> <p>S/N Ordenes de pago por juicios y devoluciones por expediente: Concluido.</p>
153006	Dirección de Egresos de la TM	<p>1.- Se entregaron los recibos de nómina pendiente.</p> <p>2.- El total de cheques por entregar por parte de la Dirección Jurídica fue modificado por expedición y entrega de nuevos cheques.</p> <p>3.- Se solventó el error en el registro de pasivo del sistema.</p> <p>4.- Se dio respuesta a los oficios mencionados en el anexo.</p> <p>5.- Hubo movimientos en el total de facturas sin complementos, debido a que los proveedores hicieron llegar la documentación necesaria.</p>
154005	Dirección Planeación y Evaluación del Desempeño de la CM	<p>41 Asuntos en trámite (error en numeración) se anexa oficio: T. informativa ventanilla única de construcción y proceso de justicia municipal (trámite de baja de una computadora)</p>
163003	Dirección de Modernización y Proyectos de la SSP	<p>A continuación, se enlistan asuntos que ya fueron resueltos al mes de diciembre:</p> <p>1.- Envió de nómina, incidencias, premios y sanciones del personal en la asistencia del mes de octubre de 2018.</p> <p>2.- Seguimiento al programa de detectives ambientales semestre septiembre diciembre 18.</p> <p>3.- Vacaciones pendientes para otorgar al personal de la Dirección.</p> <p>4.- Formato de guardias correspondiente al 2 de</p>



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

		noviembre 2018. 5.- Solicitudes de materiales de limpieza y papelería.
163004	Dirección de Servicios Técnicos de la SSP	Permiso 1498/18 pendiente por falta de papelería.
156002	Dirección de Proyectos Técnicos de la SEDUE	Se concluyeron 71 trámites.
156004	Dirección de Control Urbano de la SEDUE	Cambio de estatus de 67 expedientes en archivo.
156005	Dirección de Ecología de la SEDUE	Se realizaron cambio en los asuntos en trámite debido a que se terminaron varios trámites, se actualiza el listado de tramites en proceso

XIII-05 PADRÓN DE PROVEEDORES

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
153001	Oficina del Tesorero Municipal	Expediente 07 sigue pendiente de conclusión por parte de la Dirección de Informática, se está dando seguimiento

XIII-07 RELACIÓN DE LICENCIAS APROBADAS

Centro de Costos	Unidad Administrativa	Observación
156004	Dirección de Control Urbano de la SEDUE	Cambio de estatus de 67 expedientes en archivo



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

X. CONCLUSIONES

Derivado de lo anterior se analizó y evaluó la documentación integrada en el acta y anexos correspondientes al acto de entrega-recepción en dispositivo USB, con base en los artículos 32 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, 39 fracción XXIX y 41 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, así como lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y el Lineamiento de Entrega-recepción correspondiente; determinándose como principal observación que en la entrega-recepción no se incluyó el informe de avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre –julio, agosto y septiembre- del ejercicio 2018; sin embargo, este sí fue entregado en tiempo y forma al Congreso del Estado y publicado en el *Periódico Oficial del Estado* Número 151, de fecha 07 de diciembre de 2018, donde se refleja que la información contable y presupuestaria del período presentado, atiende a los requerimientos señalados en el artículo 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes a la Ley de Disciplina Financiera.

Por otra parte, es importante señalar que la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal, la Secretarías del Ayuntamiento, de Administración, de Obras Públicas y de Desarrollo Económico; así como, el Instituto de la Juventud Regia, el Instituto de las Mujeres Regias, el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey IMPLANC y el Fideicomiso la Gran Ciudad, no reportaron observaciones que comentar. Mientras que solo 7 dependencias determinaron observaciones de forma, errores u omisiones –Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretarías de Desarrollo Social, de Desarrollo Urbano, de Seguridad Pública Y Vialidad, de Servicios públicos y DIF-; por lo que se recomienda dar seguimiento para la corrección o conclusión de las mismas.

OCTAVO. Que en observancia de lo dispuesto por los artículos 32 y 33, fracción III, inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión estimamos que el procedimiento para la elaboración del informe fue adecuado, y el mismo contiene puntos conclusivos, observaciones específicas y hallazgos pertinentes que son fundamentales para proceder con la glosa de las cuentas de la Administración Municipal 2015-2018.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Concejo Municipal la aprobación de los siguientes:



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

ACUERDOS

PRIMERO. Se glosa el informe presentado por la Contraloría Municipal, transcrito en el Considerando Séptimo, mismo que se tiene como parte integral del presente Acuerdo, y se determina:

- a) Se dicten las medidas correctivas y/o preventivas en los controles administrativos internos para evitar su recurrencia, y se informe al Ayuntamiento de su seguimiento.
- b) Se definan, en los términos de la legislación aplicable, las responsabilidades administrativas, o de cualquier naturaleza que resulte.

SEGUNDO. Remítase el presente Dictamen al H. Congreso del Estado, en los términos señalados en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Difúndase el presente Dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE REVISAR Y ANALIZAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 21 DE ENERO DE 2019 / CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES, Coordinadora / CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, Integrante / (RÚBRICAS) / CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (SIN RÚBRICA)”.

Sigue expresando la C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES: “Es todo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal Síndico. Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿comentarios? Adelante”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES dijo: “Nada más felicitar y reconocer siempre a la Contraloría y al Alcalde que siempre tuvieron la apertura para darnos toda la información, todo lo que siempre requerimos nos lo fueron enviando siempre en tiempo oportuno y rápido, entonces pues nada más felicitar que siempre hubo transparencia y acceso completamente a toda la información, gracias”.

Se escucha decir a la C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES: “Sí”.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, Síndica”.

A lo que la C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES dijo: “Yo quisiera sumarme a ese reconocimiento, especialmente al Contralor, el maestro José Alberto Leal Garza, y a todo el equipo de la Contraloría que estuvieron apoyando nuestro trabajo, tuvimos múltiples reuniones de trabajo, la regidora Anakaren, el Regidor Ranulfo y su servidora, y siempre fuimos atendidos de una manera muy correcta y con total transparencia, igualmente me sumo a este reconocimiento”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, tomo nota al respecto, ¿algún otro comentario? De no existir ya más comentarios en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.
(Con 27 votos a favor.)

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los puntos del orden del día, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Síndica Primera Liliana Flores Benavides”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES dijo: “Buenas tardes nuevamente compañeros. Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión, bueno este es el primer dictamen”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Concejal Municipal Síndica Primera Liliana Flores Benavides.)

**CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Concejo Municipal de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones I, III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j) y 27 del Reglamento Interior del



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el **DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, para que a su vez, sea presentado al Concejo Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

III. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el cuarto trimestre del ejercicio 2018.

IV. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera por el cuarto trimestre del año 2018, contiene los siguientes apartados:

I) Introducción y Fundamento legal:

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado;

Período: acumulado al cuarto trimestre ejercicio 2018



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de actividades;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujo de efectivo;
- f) Notas a los estados financieros;
- g) Estado analítico del activo;
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

II) Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

- a) Estado analítico de los ingresos;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa);
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica);
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto);
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática);
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional).

III) Anexos

- a) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados;
- b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales;
- c) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros;
- d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno;
- e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF);
- f) Relación de cuentas bancarias específicas;
- g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales 2018;
- h) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales de Ejercicios Anteriores;
- i) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales;
- j) Informe de Avance Físico Financiero de Programa Vialidades Regias;



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

- k) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos de Financiamiento;
- l) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de diciembre de 2018;
- m) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Concejo Municipal el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42, 43, y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

CUARTO. Que el presente Dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018.

QUINTO. Que fue brindadas a esta Comisión, por parte de la Tesorería Municipal, todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, así como la totalidad de la información solicitada, con el objetivo de coadyuvar en la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el cuarto trimestre del ejercicio 2018. Procediendo posteriormente al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018 proyectado por el Tesorero Municipal, el cual cuenta con los requisitos legales aplicables y cuyo contenido se considera adecuado y procedente.

SEXTO. Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

SÉPTIMO. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, es el siguiente:

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado.

Período: acumulado al cuarto trimestre ejercicio 2018.

a) Estado de situación financiera



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,127,386,152.04	1,074,919,322.62	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	369,923,465.86	433,404,767.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,449,559.18	20,944,246.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,095,435.00	87,668,676.93	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	22,179,580.47	19,016,960.39
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	-1,551,514.67	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,010,307.27	1,583,678.57
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,193,379,631.55	1,181,980,731.60	Otros Pasivos a Corto Plazo	3,234,146.65	114,805.14
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	397,347,500.25	454,120,211.51
Inversiones Financieras a Largo Plazo	131,396,758.44	133,602,325.24	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,019,829,865.76	13,335,206,914.46	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,312,068,231.30	941,821,010.38	Deuda Pública a Largo Plazo	1,986,573,000.26	2,023,042,292.49
Activos Intangibles	74,260,213.86	73,301,334.66	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-611,473,418.61	-439,349,376.60	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Pasivos a Largo Plazo	15,240,957.63	15,240,957.63
Activos Diferidos	79,393,210.64	58,936,396.07	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	2,001,813,957.89	2,038,283,250.12
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	Total del Pasivo	2,399,161,458.14	2,492,403,461.63
Total de Activos No Circulantes	20,109,374,545.39	15,207,418,288.21	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	21,302,754,176.94	16,389,399,019.81	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-702,755.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-702.755.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	18,904,295,473.80	13,896,995,558.18
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,323,314,025.97	1,058,821,329.80
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,690,296,801.03	1,711,013,051.27
			Revalúos	6,601,651,138.41	2,847,394,168.60
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,289,033,508.39	8,279,767,008.51
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	18,903,592,718.80	13,896,995,558.18
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	21,302,754,176.94	16,389,399,019.81



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de septiembre de 2018					
ACTIVO	Al 31 de Diciembre 2018	Al 30 de Septiembre 2018	PASIVO	Al 31 de Diciembre 2018	Al 30 de Septiembre 2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,127,386,152.04	1,397,978,736.64	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	369,923,465.86	387,996,279.39
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,449,559.18	46,040,654.48	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,095,435.00	163,794,338.39	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	22,179,580.47	21,160,390.24
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	-1,551,514.67	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	2,010,307.27	1,968,550.20
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,193,379,631.55	1,606,262,214.84	Otros Pasivos a Corto Plazo	3,234,146.65	3,234,146.65
			Total de Pasivos Circulantes	397,347,500.25	414,359,366.48
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	131,396,758.44	239,557,299.37	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,019,829,865.76	17,726,218,808.33	Deuda Pública a Largo Plazo	1,986,573,000.26	1,992,590,679.06
Bienes Muebles	1,312,068,231.30	1,035,432,347.61	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	74,260,213.86	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-611,473,418.61	-542,918,732.78	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	79,393,210.64	76,695,519.45	Total de Pasivos No Circulantes	2,001,813,957.89	2,007,831,636.69
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	Total del Pasivo	2,399,161,458.14	2,422,191,003.17
Total de Activos No Circulantes	20,109,374,545.39	19,713,145,139.84	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	21,302,754,176.94	21,319,407,354.68	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-702,755.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-702,755.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	18,904,295,473.80	18,897,216,351.51
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,323,314,025.97	1,319,087,250.45
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,690,296,801.03	2,690,296,801.03
			Revalúos	6,601,651,138.41	6,601,651,138.41
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,289,033,508.39	8,286,181,161.62
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	18,903,592,718.80	18,897,216,351.51
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	21,302,754,176.94	21,319,407,354.68



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

b) Estado de actividades

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 al 31 de diciembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,876,661,337.47	2,620,388,749.18
Impuestos	2,046,074,616.87	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	313,447,585.98	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente ¹	177,351,948.86	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	339,787,185.76	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,466,386,439.80	3,375,540,574.91
Participaciones y Aportaciones	3,032,137,698.87	2,866,392,607.61
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	434,248,740.93	509,147,967.30
Otros Ingresos y Beneficios	802,569.62	512,767.04
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	802,569.62	512,767.04
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,343,850,346.89	5,996,442,091.13
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,884,712,179.11	3,930,035,192.68
Servicios Personales	1,738,649,593.99	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	679,196,543.23	678,865,845.11
Servicios Generales	1,466,866,041.89	1,532,745,266.61
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	746,651,779.93	661,395,004.59
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	47,010,994.62	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	112,588,205.20	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	467,052,580.11	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	27,501,776.20	25,392,987.68
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	27,501,776.20	25,392,987.68
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	183,896,703.80	198,671,750.13
Intereses de la Deuda Pública	181,244,147.56	167,119,750.13
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	2,652,556.24	1,392,000.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	172,124,786.87	103,107,771.69
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	172,124,042.01	103,099,154.96
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	744.86	8,616.73
Inversión Pública	5,649,095.01	19,018,054.56
Inversión Pública no Capitalizable	5,649,095.01	19,018,054.56
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,020,536,320.92	4,937,620,761.33
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,323,314,025.97	1,058,821,329.80

¹Por presentación, se integran Utilidades e Intereses a Productos de Tipo Corriente en periodo 2017. Estado Reformado DOF 27-09-2018.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 y del 1 de enero al 30 de septiembre 2018		
	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2018	Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,876,661,337.47	2,333,521,331.34
Impuestos	2,046,074,616.87	1,683,059,458.62
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	313,447,585.98	231,604,881.54
Productos de Tipo Corriente	177,351,948.86	136,627,402.90
Aprovechamientos de Tipo Corriente	339,787,185.76	282,229,588.28
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,466,386,439.80	2,688,111,648.13
Participaciones y Aportaciones	3,032,137,698.87	2,330,059,912.34
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	434,248,740.93	358,051,735.79
Otros Ingresos y Beneficios	802,569.62	668,781.52
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescer	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	802,569.62	668,781.52
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,343,850,346.89	5,022,301,760.99
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,884,712,179.11	2,862,881,487.19
Servicios Personales	1,738,649,593.99	1,233,992,805.48
Materiales y Suministros	679,196,543.23	546,554,248.51
Servicios Generales	1,466,866,041.89	1,082,334,433.20
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	746,651,779.93	568,302,991.06
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	47,010,994.62	43,027,661.12
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	112,588,205.20	71,666,616.70
Pensiones y Jubilaciones	467,052,580.11	333,608,713.24
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	27,501,776.20	25,352,330.94
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	27,501,776.20	25,352,330.94
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	183,896,703.80	137,835,596.16
Intereses de la Deuda Pública	181,244,147.56	135,183,039.92
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	2,652,556.24	2,652,556.24
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	172,124,786.87	103,193,010.18
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	172,124,042.01	103,569,356.18
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	744.86	-376,346.00
Inversión Pública	5,649,095.01	5,649,095.01
Inversión Pública no Capitalizable	5,649,095.01	5,649,095.01
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,020,536,320.92	3,703,214,510.54
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,323,314,025.97	1,319,087,250.45



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

c) Estado de variación en la hacienda pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2017	0.00	12,838,174,228.38	1,058,821,329.80	0.00	13,896,995,558.18
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,058,821,329.80	0.00	1,058,821,329.80
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,711,013,051.27	0.00	0.00	1,711,013,051.27
Revalúos	0.00	2,847,394,168.60	0.00	0.00	2,847,394,168.60
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,279,767,008.51	0.00	0.00	8,279,767,008.51
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2017	0.00	12,838,174,228.38	1,058,821,329.80	0.00	13,896,995,558.18
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2018	-702,755.00	0.00	0.00	0.00	-702,755.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-702,755.00	0.00	0.00	0.00	-702,755.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2018	0.00	979,283,749.76	4,028,016,165.86	0.00	5,007,299,915.62
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,323,314,025.97	0.00	1,323,314,025.97
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	979,283,749.76	-1,058,821,329.80	0.00	-79,537,580.04
Revalúos	0.00	0.00	3,754,256,969.81	0.00	3,754,256,969.81
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	9,266,499.88	0.00	9,266,499.88
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	-702,755.00	13,817,457,978.14	5,086,837,495.66	0.00	18,903,592,718.80



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

d) Estado de cambios en la situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	223,902,850.74	5,137,258,007.87
Activo Circulante	49,573,241.93	60,972,141.88
Efectivo y Equivalentes	0.00	52,466,829.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	8,505,312.46
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	49,573,241.93	-
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	174,329,608.81	5,076,285,865.99
Inversiones Financieras a Largo Plazo	2,205,566.80	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	4,684,622,951.30
Bienes Muebles	0.00	370,247,220.92
Activos Intangibles	0.00	958,879.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	172,124,042.01	0.00
Activos Diferidos	0.00	20,456,814.57
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	6,708,590.29	99,950,593.78
Pasivo Circulante	6,708,590.29	63,481,301.55
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	63,481,301.55
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	3,162,620.08	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	426,628.70	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	3,119,341.51	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	36,469,292.23
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	36,469,292.23
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	5,007,299,915.62	702,755.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	702,755.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	702,755.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	5,007,299,915.62	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	264,492,696.17	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	979,283,749.76	0.00
Revalúos	3,754,256,969.81	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	9,266,499.88	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	5,237,911,356.65	5,237,911,356.65



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

e) Estado de flujo de efectivo

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2017		
Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	6,406,236,058.91	6,059,867,673.44
Impuestos	2,046,074,616.87	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	313,447,585.98	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente	177,351,948.86	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	339,787,185.76	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	3,032,137,698.87	2,866,392,607.61
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	434,248,740.93	509,147,967.30
Otros Orígenes de Operación	63,188,281.64	63,938,349.35
Aplicación	4,730,853,094.11	4,631,992,641.07
Servicios Personales	1,738,649,593.99	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	679,196,543.23	678,865,845.11
Servicios Generales	1,466,866,041.89	1,532,745,266.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	47,010,994.62	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	112,588,205.20	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	467,052,580.11	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	27,501,776.20	25,392,987.68
Otras Aplicaciones de Operación	71,987,358.87	15,169,456.12
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,675,382,964.80	1,427,875,032.37
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	3,129,984.94
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	3,129,984.94
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	1,405,712,759.43	1,064,755,550.24
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,016,376,399.35	545,544,404.86
Bienes Muebles	370,126,233.11	450,106,569.34
Otras Aplicaciones de Inversión	19,210,126.97	69,104,576.04
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,405,712,759.43	-1,061,625,565.30
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	35,600,000.00	262,431,391.24
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	35,600,000.00	262,431,391.24
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	252,803,375.95	226,109,631.87
Servicios de la Deuda		
Interno	68,906,672.15	27,437,881.74
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	183,896,703.80	198,671,750.13
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-217,203,375.95	36,321,759.37
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	52,466,829.42	402,571,226.44
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,074,919,322.62	672,348,096.18
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,127,386,152.04	1,074,919,322.62



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 y Del 1 de enero al 30 de septiembre 2018		
Concepto	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2018	Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	6,406,236,058.91	5,032,220,127.24
Impuestos	2,046,074,616.87	1,683,059,458.62
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	313,447,585.98	231,604,881.54
Productos de Tipo Corriente	177,351,948.86	136,627,402.90
Aprovechamientos de Tipo Corriente	339,787,185.76	282,229,588.28
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	3,032,137,698.87	2,330,059,912.34
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	434,248,740.93	358,051,735.79
Otros Orígenes de Operación	63,188,281.64	10,587,147.77
Aplicación	4,730,853,094.11	3,602,791,020.43
Servicios Personales	1,738,649,593.99	1,233,992,805.48
Materiales y Suministros	679,196,543.23	546,554,248.51
Servicios Generales	1,466,866,041.89	1,082,334,433.20
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	47,010,994.62	43,027,661.12
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	112,588,205.20	71,666,616.70
Pensiones y Jubilaciones	467,052,580.11	333,608,713.24
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	27,501,776.20	25,352,330.94
Otras Aplicaciones de Operación	71,987,358.87	146,254,211.24
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,675,382,964.80	1,429,429,106.81
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	1,405,712,759.43	940,225,913.05
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,016,376,399.35	722,062,586.92
Bienes Muebles	370,126,233.11	93,490,349.42
Otras Aplicaciones de Inversión	19,210,126.97	124,672,976.71
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,405,712,759.43	-940,225,913.05
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	35,600,000.00	35,600,000.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	35,600,000.00	35,600,000.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	252,803,375.95	201,743,779.74
Servicios de la Deuda		
Interno	68,906,672.15	63,908,183.58
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	183,896,703.80	137,835,596.16
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-217,203,375.95	-166,143,779.74
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	52,466,829.42	323,059,414.02
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,074,919,322.62	1,074,919,322.62
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,127,386,152.04	1,397,978,736.64



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

f) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas a los estados financieros se encuentra incluida en el informe referido en el numeral I, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018.

g) Estado analítico del activo

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	1,181,980,731.60	50,617,806,123.51	50,606,407,223.56	1,193,379,631.55	11,398,899.95
Efectivo y Equivalentes	1,074,919,322.62	34,965,668,165.07	34,913,201,335.65	1,127,386,152.04	52,466,829.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,944,246.72	15,555,780,129.97	15,547,274,817.51	29,449,559.18	8,505,312.46
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	87,668,676.93	96,357,828.47	145,931,070.40	38,095,435.00	-49,573,241.93
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	0.00	-1,551,514.67	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	15,207,418,288.21	11,956,881,608.41	7,054,925,351.23	20,109,374,545.39	4,901,956,257.18
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,602,325.24	6,515,848,532.65	6,518,054,099.45	131,396,758.44	-2,205,566.80
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,335,206,914.46	4,937,125,257.34	252,502,306.04	18,019,829,865.76	4,684,622,951.30
Bienes Muebles	941,821,010.38	468,704,239.08	98,457,018.16	1,312,068,231.30	370,247,220.92
Activos Intangibles	73,301,334.66	958,879.20	0.00	74,260,213.86	958,879.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-439,349,376.60	12,798,337.56	184,922,379.57	-611,473,418.61	-172,124,042.01
Activos Diferidos	58,936,396.07	21,446,362.58	989,548.01	79,393,210.64	20,456,814.57
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	16,389,399,019.81	62,574,687,731.92	57,661,332,574.79	21,302,754,176.94	4,913,355,157.13



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	8,869,413.36	10,356,386.26
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	683,977.12	641,855.27
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	7,704,923.30	8,946,667.38
Títulos y Valores:	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	1,758,646.61	2,234,671.56
Arrendamientos Financieros:				II.
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
SUBTOTAL CORTO PLAZO			19,016,960.39	22,179,580.47
LARGO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	956,934,834.63	946,578,448.38
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	72,787,194.10	57,855,627.09
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	808,728,261.42	799,781,594.02
Títulos y Valores:	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	184,592,002.34	182,357,330.77
Arrendamientos Financieros:				
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Títulos y Valores:				
Arrendamientos Financieros:				
SUBTOTAL LARGO PLAZO			2,023,042,292.49	1,986,573,000.26
OTROS PASIVOS				
OTROS PASIVOS			450,344,208.75	390,408,877.41
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			2,492,403,461.63	2,399,161,458.14



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

a) Estado analítico de los ingresos

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de Ingresos Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	1,820,135,782.49	-	1,820,135,782.49	2,046,074,616.87	2,046,074,616.87	225,938,834.38
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	284,388,708.96	-	284,388,708.96	313,447,585.98	313,447,585.98	29,058,877.02
Productos	181,121,778.34	155.38	181,121,933.72	177,351,948.86	177,351,948.86	-
Corriente	181,121,778.34	155.38	181,121,933.72	177,351,948.86	177,351,948.86	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	257,327,449.80	10,160,520.00	267,487,969.80	339,787,185.76	339,787,185.76	82,459,735.96
Corriente	257,327,449.80	10,160,520.00	267,487,969.80	339,787,185.76	339,787,185.76	82,459,735.96
Capital	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	3,102,691,551.95	21,051,236.43	3,123,742,788.38	3,032,137,698.87	3,032,137,698.87	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	167,390,191.99	250,388,420.32	417,778,612.31	434,248,740.93	434,248,740.93	266,858,548.94
Ingresos Derivados de Financiamientos	290,652,773.18	35,600,000.00	326,252,773.18	35,600,000.00	35,600,000.00	-
Total	6,103,708,236.71	317,200,332.13	6,420,908,568.84	6,378,647,777.27	6,378,647,777.27	604,315,996.30
				Ingresos excedentes¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

**Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de Ingresos
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno	5,813,055,463.53	281,600,332.13	6,094,655,795.66	6,343,047,777.27	6,343,047,777.27	604,315,996.30
Impuestos	1,820,135,782.49	-	1,820,135,782.49	2,046,074,616.87	2,046,074,616.87	225,938,834.38
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	284,388,708.96	-	284,388,708.96	313,447,585.98	313,447,585.98	29,058,877.02
Productos	181,121,778.34	155.38	181,121,933.72	177,351,948.86	177,351,948.86	-
Corriente	181,121,778.34	155.38	181,121,933.72	177,351,948.86	177,351,948.86	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	257,327,449.80	10,160,520.00	267,487,969.80	339,787,185.76	339,787,185.76	82,459,735.96
Corriente	257,327,449.80	10,160,520.00	267,487,969.80	339,787,185.76	339,787,185.76	82,459,735.96
Capital	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	3,102,691,551.95	21,051,236.43	3,123,742,788.38	3,032,137,698.87	3,032,137,698.87	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	167,390,191.99	250,388,420.32	417,778,612.31	434,248,740.93	434,248,740.93	266,858,548.94
Ingresos de Organismos y Empresas	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	290,652,773.18	35,600,000.00	326,252,773.18	35,600,000.00	35,600,000.00	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	290,652,773.18	35,600,000.00	326,252,773.18	35,600,000.00	35,600,000.00	-
Total	6,103,708,236.71	317,200,332.13	6,420,908,568.84	6,378,647,777.27	6,378,647,777.27	604,315,996.30
				Ingresos excedentes¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)

**Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Ayuntamiento	46,476,316.04	-1,714,838.69	44,761,477.35	43,396,871.43	43,030,843.69	1,364,605.92
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	146,202,186.84	-4,378,965.76	141,823,221.08	130,585,318.84	125,859,595.15	11,237,902.24
Secretaría del Ayuntamiento	189,522,073.71	20,972,976.26	210,495,049.97	204,781,005.23	201,091,853.72	5,714,044.74
Tesorería Municipal	555,028,135.53	154,815,356.55	709,843,492.08	689,898,579.32	685,886,632.04	19,944,912.76
Secretaría de la Contaloría	42,305,048.55	38,542,863.84	80,847,912.39	70,950,136.24	69,656,827.47	9,897,776.15
Secretaría de Obras Públicas	949,437,690.68	414,999,164.64	1,364,436,855.32	993,202,236.84	945,947,009.87	371,234,618.48
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	37,372,521.41	780,468.65	38,152,990.06	37,187,255.78	36,416,523.31	965,734.28
Secretaría de Desarrollo Social	275,085,161.85	105,851,492.41	380,936,654.26	370,690,499.45	361,163,764.73	10,246,154.81
Secretaría de Administración	604,640,986.33	80,459,468.34	685,100,454.67	644,744,823.33	604,116,245.86	40,355,631.34
Programa de Previsión Social	511,540,885.07	16,068,153.72	527,609,038.79	501,059,879.65	480,959,879.65	26,549,159.14
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	827,998,243.28	395,396,869.42	1,223,395,112.70	1,179,621,071.29	1,142,555,584.90	43,774,041.41
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	105,843,030.04	10,931,432.05	116,774,462.09	116,697,905.26	107,729,917.65	76,556.83
Secretaría de Desarrollo Económico	35,668,410.41	-2,373,495.59	33,294,914.82	32,683,373.37	32,176,980.29	611,541.45
Secretaría de Servicios Públicos	1,485,934,773.79	167,384,078.29	1,653,318,852.08	1,602,735,704.69	1,519,458,339.56	50,583,147.39
Total del Gasto	5,813,055,463.53	1,397,735,024.13	7,210,790,487.66	6,618,234,660.72	6,356,049,997.89	592,555,826.94

**Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	5,813,055,463.53	1,397,735,024.13	7,210,790,487.66	6,618,234,660.72	6,356,049,997.89	592,555,826.94
Poder Legislativo			-			-
Poder Judicial			-			-
Órganos Autónomos			-			-
Total del Gasto	5,813,055,463.53	1,397,735,024.13	7,210,790,487.66	6,618,234,660.72	6,356,049,997.89	592,555,826.94



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	4,360,296,618.99	200,567,608.03	4,560,864,227.02	4,377,910,175.24	4,237,749,443.84	182,954,051.78
Gasto de Capital	952,298,853.78	789,383,824.42	1,741,682,678.20	1,359,070,828.99	1,305,088,239.83	382,611,849.21
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	18,332,983.27	396,308,859.92	414,641,843.19	414,201,076.38	346,159,734.11	440,766.81
Pensiones y Jubilaciones	482,127,007.49	11,474,731.76	493,601,739.25	467,052,580.11	467,052,580.11	26,549,159.14
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	5,813,055,463.53	1,397,735,024.13	7,210,790,487.66	6,618,234,660.72	6,356,049,997.89	592,555,826.94



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	\$ 1,918,755,444.25	-\$ 86,590,676.05	\$ 1,832,164,768.20	\$ 1,738,670,444.22	\$ 1,738,229,863.72	\$ 93,494,323.98
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 1,190,392,849.05	-\$ 316,906,611.30	\$ 873,486,237.75	\$ 851,299,614.22	\$ 851,222,142.69	\$ 22,186,623.53
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 88,643,038.56	-\$ 29,317,924.01	\$ 59,325,114.55	\$ 56,833,231.23	\$ 56,832,164.56	\$ 2,491,883.32
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 293,308,926.41	-\$ 2,002,918.45	\$ 295,311,844.86	\$ 262,534,266.60	\$ 262,172,224.30	\$ 32,777,578.26
Seguridad Social	\$ 42,991,568.52	-\$ 8,911,720.50	\$ 34,079,848.02	\$ 34,072,997.75	\$ 34,072,997.75	\$ 6,850.27
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 285,923,061.73	-\$ 268,294,634.34	\$ 554,217,696.07	\$ 518,239,804.42	\$ 518,239,804.42	\$ 35,977,891.65
Previsiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 17,495,999.98	-\$ 1,751,973.03	\$ 15,744,026.95	\$ 15,690,530.00	\$ 15,690,530.00	\$ 53,496.95
Materiales y Suministros	\$ 706,384,931.52	-\$ 13,370,509.99	\$ 693,014,421.53	\$ 680,052,087.33	\$ 644,644,885.02	\$ 12,962,334.20
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 24,976,876.85	-\$ 2,113,706.37	\$ 27,090,583.22	\$ 25,455,208.94	\$ 23,459,524.97	\$ 1,635,374.28
Alimentos y Utensilios	\$ 12,402,125.83	-\$ 8,789,707.11	\$ 21,191,832.94	\$ 19,580,727.27	\$ 15,090,084.40	\$ 1,611,105.67
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 159,421,044.54	-\$ 4,364,445.03	\$ 163,785,489.57	\$ 163,395,275.15	\$ 160,410,892.15	\$ 390,214.42
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 193,237,748.61	-\$ 29,093,733.43	\$ 222,331,482.04	\$ 219,948,027.27	\$ 196,908,382.18	\$ 2,383,454.77
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	\$ 104,151,332.19	-\$ 68,709,065.10	\$ 172,860,397.29	\$ 172,423,773.14	\$ 172,078,824.92	\$ 436,624.15
Vestuarios, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	\$ 43,653,392.15	-\$ 637,167.67	\$ 44,290,559.82	\$ 43,073,322.52	\$ 42,777,735.96	\$ 1,217,237.30
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 104,893,895.93	-\$ 95,643,238.59	\$ 9,250,657.34	\$ 4,123,343.48	\$ 4,090,863.48	\$ 5,127,323.86
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 63,648,515.42	-\$ 31,435,106.11	\$ 32,213,409.31	\$ 32,052,409.56	\$ 29,828,576.96	\$ 160,999.75
Servicios Generales	\$ 1,298,781,759.96	-\$ 245,725,489.98	\$ 1,544,507,249.94	\$ 1,468,189,963.87	\$ 1,374,961,693.62	\$ 76,317,286.07
Servicios Básicos	\$ 296,785,619.18	-\$ 32,928,756.79	\$ 263,856,862.39	\$ 228,373,046.44	\$ 217,622,163.16	\$ 35,483,815.95
Servicios de Arrendamiento	\$ 108,003,908.64	-\$ 7,657,161.52	\$ 100,346,747.12	\$ 98,720,748.21	\$ 69,817,512.06	\$ 1,625,998.91
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 359,871,756.64	-\$ 70,539,974.72	\$ 430,411,731.36	\$ 417,862,655.90	\$ 410,205,251.12	\$ 12,549,075.46
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 58,222,742.79	-\$ 21,077,312.53	\$ 79,300,055.32	\$ 76,565,533.76	\$ 69,560,970.03	\$ 2,734,521.56
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 293,484,055.57	-\$ 130,357,899.77	\$ 423,841,955.34	\$ 414,210,596.46	\$ 385,886,776.14	\$ 9,631,358.88
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 94,875,490.05	-\$ 4,448.00	\$ 94,879,938.05	\$ 85,687,590.24	\$ 82,424,916.34	\$ 9,192,347.81
Servicios de Traslados y Viáticos	\$ 2,889,103.82	-\$ 319,649.53	\$ 1,969,454.29	\$ 1,649,331.76	\$ 1,649,331.76	\$ 308,122.53
Servicios Oficiales	\$ 12,550,162.69	-\$ 3,927,633.07	\$ 16,477,795.76	\$ 16,369,269.46	\$ 15,180,256.97	\$ 108,526.30
Otros Servicios Generales	\$ 72,698,920.58	-\$ 60,723,789.73	\$ 133,422,710.31	\$ 128,751,191.64	\$ 122,614,516.04	\$ 4,671,518.67
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 713,018,646.28	-\$ 60,637,400.33	\$ 773,656,046.61	\$ 746,651,779.93	\$ 735,567,101.59	\$ 27,004,266.68
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 23,900,000.00	-\$ 23,128,681.20	\$ 47,028,681.20	\$ 47,010,994.62	\$ 47,010,994.62	\$ 17,686.58
Subsidios y Subvenciones	\$ 6,500,000.00	-\$ 1,400,000.00	\$ 5,100,000.00	\$ 5,100,000.00	\$ 5,100,000.00	\$ -
Ayudas Sociales	\$ 60,491,638.79	-\$ 47,433,987.37	\$ 107,925,626.16	\$ 107,488,205.20	\$ 96,403,526.86	\$ 437,420.96
Pensiones y Jubilaciones	\$ 482,127,007.49	-\$ 11,474,731.76	\$ 493,601,739.25	\$ 467,052,580.11	\$ 467,052,580.11	\$ 26,549,159.14
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ 140,000,000.00	-\$ 20,000,000.00	\$ 120,000,000.00	\$ 120,000,000.00	\$ 120,000,000.00	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Donativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 39,638,086.04	-\$ 303,373,984.90	\$ 343,012,070.94	\$ 340,980,619.85	\$ 333,931,156.16	\$ 2,031,451.09
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 12,000,000.00	-\$ 5,051,673.99	\$ 17,051,673.99	\$ 16,846,561.22	\$ 14,969,683.91	\$ 2,051,117.77
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 100,000.00	-\$ 1,462,818.48	\$ 1,562,818.48	\$ 786,635.44	\$ 786,635.44	\$ -
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	-\$ 20,947,511.70	\$ 20,947,511.70	\$ 20,938,463.70	\$ 16,890,010.12	\$ 9,048.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -	-\$ 28,563,542.69	\$ 28,563,542.69	\$ 28,563,542.67	\$ 27,524,182.67	\$ 0.02
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	-\$ 246,565,944.90	\$ 246,565,944.90	\$ 245,542,063.64	\$ 245,542,063.64	\$ 1,023,881.26
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 10,093,942.01	-\$ 17,267,757.97	\$ 27,361,699.98	\$ 27,344,473.98	\$ 27,259,701.18	\$ 17,226.00
Activos Biológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Intangibles	\$ 17,444,144.03	-\$ 16,485,264.83	\$ 958,879.20	\$ 958,879.20	\$ 958,879.20	\$ -
Inversión Pública	\$ 912,660,767.74	-\$ 485,734,839.51	\$ 1,398,395,607.25	\$ 1,018,090,209.14	\$ 971,157,083.67	\$ 380,305,398.11
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 877,368,767.74	-\$ 491,359,736.92	\$ 1,368,728,504.66	\$ 995,946,700.28	\$ 949,870,031.95	\$ 372,781,804.38
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 15,292,000.00	-\$ 6,911,949.13	\$ 8,380,050.87	\$ 856,457.14	\$ -	\$ 7,523,593.73
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 20,000,000.00	-\$ 1,287,051.72	\$ 21,287,051.72	\$ 21,287,051.72	\$ 21,287,051.72	\$ -
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ 15,272,562.90	-\$ 12,229,213.30	\$ 27,501,776.20	\$ 27,501,776.20	\$ 27,501,776.20	\$ -
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Convenios	\$ 15,272,562.90	-\$ 12,229,213.30	\$ 27,501,776.20	\$ 27,501,776.20	\$ 27,501,776.20	\$ -
Deuda Pública	\$ 208,543,264.84	-\$ 389,995,282.15	\$ 598,538,546.99	\$ 598,097,780.18	\$ 530,056,437.91	\$ 440,766.81
Amortización de la Deuda Pública	\$ 18,332,983.27	-\$ 50,573,688.88	\$ 68,906,672.15	\$ 68,906,672.15	\$ 68,906,672.15	\$ -
Intereses de la Deuda Pública	\$ 190,210,281.57	-\$ 8,966,134.01	\$ 181,244,147.56	\$ 181,244,147.56	\$ 181,244,147.56	\$ 776,183.04
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ -	-\$ 2,652,556.24	\$ 2,652,556.24	\$ 2,652,556.24	\$ 2,652,556.24	\$ -
Costo por Coberturas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Apoyos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) ¹	\$ -	-\$ 345,735,171.04	\$ 345,735,171.04	\$ 345,294,404.23	\$ 277,253,061.96	\$ 440,766.81
Total del Gasto	\$ 5,813,055,463.53	-\$ 1,397,735,024.13	\$ 7,210,790,487.66	\$ 6,618,234,660.72	\$ 6,356,049,997.89	\$ 592,555,826.94

¹ El apartado "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)", corresponden a los saldos iniciales ampliados para dar cobertura a las Cuentas por Pagar.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Gasto por Categoría Programática Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	2,185,457,430.91	551,609,178.73	2,737,066,609.64	2,592,585,346.29	2,487,488,696.95	144,481,263.35
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	39,308,476.00	2,516,751.00	36,791,725.00	35,235,805.54	35,042,220.15	1,555,919.46
Promoción y fomento	202,845,167.30	13,018,921.73	189,826,245.57	177,190,553.01	173,558,619.08	12,635,692.56
Regulación y supervisión	193,353,219.44	18,925,801.78	212,279,021.22	200,757,848.46	199,092,821.28	11,521,172.76
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	19,779,506.98	19,163,668.49	38,943,175.47	38,943,175.46	38,943,175.46	0.01
Proyectos de Inversión	828,381,670.17	64,823,752.57	763,557,917.60	661,641,268.65	642,211,321.06	101,916,648.95
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,025,562,653.06	120,435,388.22	1,145,998,041.28	1,092,268,205.13	1,061,248,848.40	53,729,836.15
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	6,539,073.00	2,188,331.74	4,350,741.26	4,345,543.93	4,314,060.89	5,197.33
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	25,611,899.05	15,060,217.62	40,672,116.67	36,048,128.00	36,047,485.59	4,623,988.67
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones	483,234,690.95	12,009,103.35	495,243,794.30	468,694,635.16	468,694,635.16	26,549,159.14
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado	802,981,676.67	489,544,246.51	1,292,525,923.18	1,057,397,411.37	1,020,606,377.59	235,128,511.81
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	253,535,176.47	253,535,176.47	253,126,739.72	188,801,736.28	408,436.75
Total del Gasto	5,813,055,463.53	1,397,735,024.13	7,210,790,487.66	6,618,234,660.72	6,356,049,997.89	592,555,826.94



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gobierno	\$ 2,031,054,341.82	\$ 449,748,089.64	\$ 2,480,802,431.46	\$ 2,353,195,291.08	\$ 2,294,435,016.50	\$ 127,607,140.38
Legislación	46,476,316.04	2,512,167.72	43,964,148.32	42,599,542.40	42,442,257.18	1,364,605.92
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	714,389,369.89	68,386,438.44	782,775,808.33	730,327,805.45	697,565,890.35	52,448,002.88
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	240,931,478.38	23,060,041.12	263,991,519.50	249,891,729.64	248,447,096.94	14,099,789.86
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	875,889,536.97	351,969,153.68	1,227,858,690.65	1,183,281,569.07	1,162,352,939.39	44,577,121.58
Otros Servicios Generales	153,367,640.54	8,844,624.12	162,212,264.66	147,094,644.52	143,626,832.64	15,117,620.14
Desarrollo Social	\$ 3,306,441,477.95	\$ 570,030,702.85	\$ 3,876,472,180.80	\$ 3,413,645,211.25	\$ 3,278,749,507.29	\$ 462,826,969.55
Protección Ambiental	5,195,396.43	628,973.16	4,566,423.27	4,501,568.26	4,487,325.30	64,855.01
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,393,384,707.48	482,591,447.99	2,875,976,155.47	2,450,384,130.41	2,338,932,619.15	425,592,025.06
Salud	21,734,262.46	4,977,095.36	26,711,357.82	25,555,170.17	23,036,770.45	1,156,187.65
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	237,691,160.34	76,425,394.54	314,116,554.88	306,229,600.30	303,986,828.70	7,886,954.58
Educación	7,483,200.55	946,985.35	6,536,215.20	6,419,338.87	6,352,462.57	116,876.33
Protección Social	617,383,915.11	6,222,507.02	623,606,422.13	597,010,948.69	578,505,346.15	26,595,473.44
Otros Asuntos Sociales	23,568,835.58	1,390,216.45	24,959,052.03	23,544,454.55	23,448,154.97	1,414,597.48
Desarrollo Económico	103,116,378.92	-5,443,568.20	97,672,810.72	96,009,547.10	95,522,205.08	1,663,263.62
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	33,544,470.57	3,482,361.11	30,062,109.46	29,548,224.85	29,425,286.22	513,884.61
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	2,123,939.84	230,287.92	1,893,651.92	1,794,858.28	1,782,994.68	98,793.64
Ciencia, Tecnología e Innovación	32,838,509.83	271,520.84	33,110,030.67	32,556,413.40	32,335,028.64	553,617.27
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	34,609,458.68	2,002,440.01	32,607,018.67	32,110,050.57	31,978,895.54	496,968.10
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	372,443,264.84	383,399,799.84	755,843,064.68	755,384,611.29	687,343,269.02	458,453.39
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	208,543,264.84	44,260,111.11	252,803,375.95	252,803,375.95	252,803,375.95	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	163,900,000.00	6,595,482.31	157,304,517.69	157,286,831.11	157,286,831.11	17,686.58
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	345,735,171.04	345,735,171.04	345,294,404.23	277,253,061.96	440,766.81
Total del Gasto	\$ 5,813,055,463.53	\$ 1,397,735,024.13	\$ 7,210,790,487.66	\$ 6,618,234,660.72	\$ 6,356,049,997.89	\$ 592,555,826.94

III – Anexos

La integración detallada de los anexos se encuentra incluida en el informe referido en el numeral III, del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Concejo Municipal la aprobación de los siguientes:



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

ACUERDOS

PRIMERO. Envíese al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, en los términos del Considerando Séptimo del presente Dictamen.

SEGUNDO. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento para que de manera conjunta, coordinada o separada realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo Primero del presente Dictamen.

CUARTO. Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera al cuarto Trimestre de 2018 en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx.

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / MONTERREY, NUEVO LEÓN A 28 DE ENERO DE 2019 / CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES, Coordinadora / CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, Integrante / CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA NORA ALICIA LIVAS VERA, Integrante / CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR GUILLERMO FEMAT LOZANO, Integrante / CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA GARZA, Integrante / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando la C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES: "Es cuanto, señor Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Concejal Síndico. Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿comentarios? De no haber comentarios en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

(Con 27 votos a favor.)

.....
.....



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De acuerdo al orden del día pasamos al punto de Asuntos generales. Por lo anterior, si algún integrante del Concejo Municipal tiene asunto que exponer o tema que tratar se les concederá el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten”.

Se escucha decir a la C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES: “Señor Secretario, yo”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, Síndica Liliana”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES dijo: “Sí, muchas gracias, señor Secretario. Integrantes del Concejo Municipal presentes. Por este medio, nos permitimos como Regidores y Síndicos e integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, en término de lo dispuesto en los artículos 4, 36 y 37 de la Ley de Gobierno Municipal, y de los artículos 10,11, 20, 22 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, a presentar el siguiente dictamen en función de la siguiente Exposición de Motivos. El pasado 20 de diciembre del 2018, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, misma que quedó plasmada en el Acta número 8, que fue votada y aprobada en la Sesión Ordinaria del día 22 de enero del 2019. En dicha sesión, la Síndica Primera a nombre de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales anunció entre otras cosas las siguientes: El día 18 de diciembre, se envió a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales la siguiente información: Proyecto de Iniciativa de Ley de ingresos 2019, Presupuesto de Egresos 2017 y 18, por clasificación administrativa y por momentos contables, por unidad administrativa, Presupuesto de Egresos 2019, por clasificación administrativa, por objeto del gasto con ejercido actual, presentación del Presupuesto de Egresos 2019, que incluye clasificación por tipo de gasto, capítulo de gasto y fuente de financiamiento con ejercido actual, presentación del Presupuesto de Egresos 2019 con comentarios respecto a Comunicación Social, Protección Civil, Desarrollo Urbano, Ciudad Deportiva y relatoría del Presupuesto de Egresos. En reunión, el día 19 de diciembre con el Concejal Presidente y el Tesorero Municipal, ultimamos detalles de este presupuesto, y voy a leer textual lo que aquí dije. Quiero decirles que pudimos lograr unas cosas interesantes, por ejemplo, que se mejore el salario y todo el equipamiento de lo que viene a hacer Protección Civil, esto es algo muy importante porque es un patrimonio del ciudadano de Monterrey, también logramos que se apoye a la Ciudad Deportiva y al Domo Acuático, también que se eleve el número de inspectores del área de la Dirección de Comercio y del área de la Secretaría de Desarrollo Urbano, y evidentemente de la Secretaría de Medio Ambiente, esto es entre los logros que pudimos ver en este Gobierno de transición que ahorita todavía llevamos, no cumplimos dos meses, dos meses dándole calidad



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

al trabajo que estamos desempeñando, y además agradeciendo también el trabajo hecho por diversas comisiones que se dieron a la tarea de ir a ver las Unidades Deportivas que se dieron a la tarea de ir a diferentes lugares para enriquecer el contenido de este presupuesto. Pues hoy nos toca, estimados compañeros Concejales, informarles que no fue posible concretar los acuerdos pactados, no obstante que era un acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, junto con el Presidente Concejal y el Tesorero; los tiempos no nos fueron favorables para su concreción, y en pocas palabras se nos acabó el tiempo, más sin embargo queremos dejar plasmado en forma específica las propuestas que era la intención quedaran plasmadas en un documento presupuestario, siendo los siguientes: Primero, mejorar el salario del equipamiento de Protección Civil, consideramos esta área como un área estratégica y de primera importancia para los habitantes de la ciudad, por ello consideramos que el salario de sus integrantes que ganen menos de veinte mil pesos, debe ser aumentado con la inflación más dos puntos, además de mejorar su equipamiento hasta ser el mejor, Protección Civil de Nuevo León. Apoyar la Ciudad Deportiva y el Domo Acuático, concepto, acción y presupuesto. El domo Acuático, se requiere iluminación del interior de la instalación, reparación del techo, reparación de ventiladores, cambios de ventanas, adecuación de espacios, regaderas internas, jacuzzi y bodegas, gradas, acabado, vaso de la alberca olímpica, el presupuesto es de quince millones; plataforma de lanzamientos, adecuación de espacio, remozamiento escaleras, dos millones y medio; gimnasio, construcción de edificio, equipamiento y material deportivo, doce millones de pesos; calderas, suministro, tuberías de instalación, tres millones de pesos; filtros, suministros, tuberías de instalación, dos millones de pesos; personal de mantenimiento, tres cuadrillas de seis elementos, treinta y cinco mil pesos mensuales por cuadrilla; lo que equivale a un millón doscientos sesenta mil pesos en el año; entrenadores, cincuenta técnicos deportivos, con un salario de seis mil pesos mensuales por técnico deportivo, tres millones seiscientos mil pesos. El puro Domo Acuático y lo que tiene que ver con las instalaciones acuáticas son treinta y cuatro millones; y los otros cinco millones son entrenadores y mantenimiento para las demás áreas, en total suman treinta y nueve millones trescientos sesenta mil pesos; elevar el número, el otro rubro, elevar el número de inspectores en la Dirección de Comercio. Actualmente hay dieciocho inspectores en la Dirección de Comercio, en este Municipio, de más de un millón y medio, un millón, y cien mil habitantes. Nosotros proponemos la contratación de cuando menos otros dieciocho para que haya treinta y seis, con un salario promedio de quince mil pesos, lo que implicaría una erogación mensual de doscientos setenta mil pesos mensuales. En el caso de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Esta Secretaría es una de las que más trabajo tiene, de ella depende el área de Ecología, por poner un ejemplo, el área de Ecología solamente tiene un inspector, por ello, estamos planteando doce inspectores más que sumados a los doce que existen en toda el área de la Secretaría de Desarrollo Urbano serían veinticuatro, con un salario promedio de quince mil pesos, que implicaría una erogación de ciento ochenta mil pesos mensuales, y por último, algo muy importante para la Comisión de Hacienda, el Presidente Concejal y el Tesorero,



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

era elevar el salario de los empleados no sindicalizados que ganan menos de veinte mil pesos, considerando la inflación más dos puntos. Hay seis mil doscientos cuarenta y un trabajadores municipales no sindicalizados, que durante dos administraciones su salario no ha recibido aumento, revisamos la precariedad de los salarios de la gente no sindicalizada, muchos de ellos gente muy trabajadora y cumplida, por ello, siendo sensibles a sus condiciones salariales y de trabajo, consideramos que era y es necesario hacer un aumento cuando menos para enfrentar sus gastos de transporte. Esto representaría incluyendo su salario actual, más el aumento de inflación más dos puntos, aproximadamente ciento cinco millones ciento seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos mensuales. Los detalles se acompañan en este dictamen en una hoja adjunta. Por la anterior motivación, es que respetuosamente les pedimos su voto estimados compañeros Concejales, para el siguiente dictamen único. Hacemos un respetuoso llamado a la administración municipal entrante, para que se considere en la primera ampliación presupuestal municipal 2019, las anteriores partidas presupuestales, mismas que se discutieron en la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, en conjunto con el Presidente Concejal y el Tesorero, previo a la aprobación presupuestal del 2019; pero con el fin de no atrasar la aprobación, se acordó transferir su adecuación e incorporación para la primera oportunidad en el que se desarrollara una ampliación presupuestal en el año 2019, estas propuestas son socialmente justas, y solo buscan mejorar el desempeño de las funciones municipales que son servir a la ciudad y a sus habitantes. Esto fue votado en la Comisión de Hacienda, este dictamen por unanimidad de todos los integrantes y lo traemos a consideración a este Pleno, integrantes, y lo traemos a consideración a este Pleno, y les pedimos que se sumen a la votación del mismo, compañeros. Pido que se vote, y si alguien quiere hacer algún comentario”.

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: “Yo quisiera, si me lo permiten, hacer un comentario al respecto. Felicitar a Liliana y a todos los miembros de la Comisión, efectivamente hubo un arduo trabajo de la Comisión de Hacienda durante estos meses se realizaron diversas reuniones para lograr estos proyectos, que como bien lo mencionaba ahorita la Síndico Primero, el tiempo nos gana. Es un proyecto, ya lo describió los puntos, sumamente noble, es decir, el aumento salarial, el aumento a los inspectores para el área de Comercio, para el área de Desarrollo Urbano, y todos los puntos que ya acaba de comentar Liliana, insisto, yo quisiera, y como ya lo mencionó ella, es una manera de exhorto a la siguiente Administración Pública Municipal, para que pueda llevar a cabo estos nobles proyectos. El esfuerzo y el excelente trabajo realizado por el Tesorero Municipal, me queda claro que inclusive existe el dinero suficiente que pudiera destinarse a las partidas necesarias para dar cumplimiento a lo que ya se mencionó, es decir, es un tema de voluntad, entonces yo me sumo a esta propuesta y los felicito de nueva cuenta, y que todos votemos a hacer el exhorto pertinente a la siguiente administración, y que pueda culminar el esfuerzo de todos y cada uno de ustedes en esto, gracias”.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Presidente Concejal, pues como lo solicitó la Síndico Primero, someteremos a votación esta solicitud, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Queda aprobado por unanimidad el exhorto solicitado”.

La C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES dijo: “Gracias, solicito que una copia de esto, se gire a la Presidencia para el nuevo Ayuntamiento, a la Tesorería y a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales para la próxima administración, una copia de esto, por favor”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Se toma nota y se instruye a proceder a remitir la copia solicitada. Síndica Nora Alicia Livas Vera, adelante”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA NORA ALICIA LIVAS VERA dijo: “Concejal Regidora, por un segundo, muchas gracias. Pues únicamente pues reconocer las palabras de nuestro Presidente Concejal que se une a este exhorto de estas propuestas que son financieramente viables, ya lo vimos conjuntamente con el Concejal Presidente y con el Tesorero, que es factible llevarlas a cabo, yo creo que es de reconocer que este Concejo Ciudadano se esté abocando precisamente a causas nobles de la sociedad porque el tener más inspectores puede sonar a que queremos tener más vigilancia y lo único que redundo es tener mejores servicios municipales, el mejorar la cuestión deportiva, redundo precisamente en que nuestros jóvenes y la gente tengan esos espacios de recreación y sobre todo lo que más nos impulsa es que nos dimos cuenta desde el subejercicio que tuvimos en servicios personales que desde diciembre se podría haber otorgado este pequeño incremento a la gente que tiene precisamente mejores prestaciones, y resumiendo. Yo también quisiera hacer el reconocimiento a este Concejo, de los anteriores acuerdos que se tuvieron como fue el de la nueva política de otorgamiento de subsidios, el mejorar el incremento de policías para tener mejor seguridad aquí en la ciudad, el no incrementar el impuesto predial y no obstante, el Tesorero lo ha reconocido, que está mejor la recaudación, inclusive que el año pasado y es algo que debe reconocer la ciudadanía, y pues únicamente dar el reconocimiento a este Concejo que todos votaron por unanimidad. Es cuanto, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal Regidora. Concejal...”.

Se escucha decir a la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA NORA ALICIA LIVAS VERA: “¡Perdón!, ¡perdón!”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, no se preocupe”.

La C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA NORA ALICIA LIVAS VERA dijo: “No quiero dejar de pasar, de dar el reconocimiento al personal que tanto nos ayudó en el



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

área técnica, el licenciado Héctor Galván y las dos chicas abogadas, tan puestas desde las ocho y media, nueve, en la tarde, en la noche, tanto Mariana Cañedo como Claudia Treviño, un abrazo muy generoso de parte de nosotros, y yo que participé en la Comisión de Hacienda y en la Comisión de Reglamentación, y en la de Servicios Públicos, siempre estuvieron al día y dándonos todo su apoyo y su asesoría, muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias. Concejal Regidora Blanca Patricia López, adelante”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA GARZA dijo: “Gracias, Secretario, con su permiso, Presidente. Bueno, nada más para también sumarme y agradecerles a todos el voto que nos acaban de dar para la Comisión... para el acuerdo que sometimos a su consideración como Comisión de Hacienda, en el tema de dejar para la siguiente administración estas bases para que ellos pudieran hacer el favor también de darle seguimiento, dado que nosotros no tuvimos el tiempo suficiente como lo comentaba el Presidente, es una acción muy noble que teníamos intención de dejar lista, no se pudo por tiempo, pero lo dejamos ya aquí asentado, y les agradezco mucho a todos el apoyo y el voto a favor, y por otro lado, bueno, sumarme también al reconocimiento de todos y cada uno de los que participaron tanto en las áreas técnicas, administrativas, como nosotros mismos como Concejales, Síndicos y Secretario de Ayuntamiento, Tesorero, Presidente, porque nuestro esfuerzo en este corto tiempo que nos dieron para poder administrar al Municipio de Monterrey, creo que dejar precedente en esta última sesión ordinaria que tenemos de Cabildo, es importante, aquí tenemos gente de prensa que nos puede ayudar a replicar, nosotros hicimos una de las cosas más importantes, y eso lo digo como integrante de la Comisión de Hacienda, una de las cosas más importantes que dejamos aquí a nuestro paso por el Municipio, fue sentar las bases para quitar la discrecionalidad en los subsidios y en los temas de multas ahorrándonos montones de trámites, hablábamos como de diez mil, ¿cierto, Liliana? Como de diez mil...”.

Se escucha decir a la C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES: “Mensuales”.

Sigue en uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA GARZA: “Como de diez mil... así es, para ahorrar en este tema de trámites administrativos, cerca de diez mil por cada uno de estos, además como decía de quitarle discrecionalidad, donde en vez, de que porque es tu amigo o conocido, le des un descuento mayor o menor, es el mismo para todos, como pues todos lo suscribimos aquella ocasión que se votó, y bueno, pues nada más dejar ese precedente entre otros tantos que pudimos hacer en cada una de las Comisiones. Agradeciendo nuevamente el apoyo, la oportunidad del aprendizaje al lado de todos ustedes, y bueno pues, muchas gracias. Es cuanto”.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal Regidora María Rosaura González”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA MARÍA ROSAURA GONZÁLEZ DE LA ROSA dijo: “Sí, gracias, buenas tardes a todos. Primero quisiera agradecer a la... reconocer a la Tesorería Municipal, por la pronta respuesta a mi solicitud de datos, gracias. Bien, La propuesta que aquí se presenta, toma en consideración la problemática que sufren los regiomontanos en cuanto al incremento de la contaminación atmosférica que ha provocado recientemente la expedición de declaratorias de contingencia ambiental con mayor frecuencia. Situación alarmante que no podemos ignorar y estamos seguros que esta autoridad apoyará la iniciativa de proveer al Municipio de más áreas verdes que ayuden a atenuar los efectos negativos de la contaminación ambiental, por lo que: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118, 119, 123, 127 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 4, 15, 17, 33, 36, 44 y 173 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 2, 5, 10, 22, 39, 46, fracción VII, 54 y 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, y **Considerando Primero.**- Que las Áreas Verdes son necesarias:

- a) Para la mitigación de los efectos negativos del calentamiento global y como atenuantes de la cada vez mayor contaminación del ambiente;
- b) Para la recreación de los habitantes del municipio, espacios útiles sin duda para la vida comunitaria, sobre todo en las zonas populares;
- c) Para garantizar a la comunidad en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos; y
- d) Como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, a la convivencia, recreación y seguridad de los ciudadanos. Debiendo fomentar el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos, que podrán ampliarse, o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos.

Considerando Segundo.- La insuficiente oferta de Áreas Verdes en aquellas zonas del municipio colindantes o cercanas a ríos y arroyos que pudieran brindar el indispensable servicio como parques o jardines para la necesaria convivencia familiar.

Considerando Tercero.- Que para contribuir a la adquisición de áreas verdes, se ha previsto lo que establece la vigente Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León en su artículo 212, que para el caso de solicitudes de autorización de edificaciones en terrenos no comprendidos en fraccionamientos autorizados, para predios no habitacionales, **el particular pagará al Municipio el 7-siete por ciento del área libre de afectaciones, tomando como base el valor comercial del predio que expida la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Este pago deberá ser destinado a la adquisición de áreas verdes.** La violación a lo dispuesto en este precepto será sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo 50,



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

fracción XXII y demás aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León. Lo que esta Ley dispone, tiene como antecedente lo establecido desde 1999 en el artículo 149 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, y lo dispuesto por el artículo 203 de La Ley de Desarrollo Urbano Estatal publicada en el Periódico Oficial el 9 de septiembre de 2009.

Considerando Cuarto.- Que según los datos que informa la Tesorería Municipal, al 23 de enero del presente, se han recaudado por el concepto referido, las siguientes cantidades:

Año 2016:	\$3,150,022.00
Año 2017:	\$3,269,553.93
Año 2018:	\$7,093,987.00
Enero de 2019:	\$5,885,000.00

Por lo expuesto y en virtud de que este asunto trata del cumplimiento de una Ley y siendo nuestra obligación velar para que el ejercicio de la Administración Pública Municipal se desarrolle conforme a las disposiciones legales, respetuosamente solicito: **Que este Honorable Concejo califique la petición como de urgente y obvia resolución e instruya a la Secretaría del Ayuntamiento, para que a la brevedad, gestione y constituya un Fideicomiso cuyo fin sea la adquisición de Áreas Verdes con un fondo que se forme con los recursos recaudados por la aplicación del artículo 212 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. Es cuanto”.**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal Regidora, se toma nota de lo aquí manifestado y se girarán instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento y a su vez a la Dirección Jurídica para que analicen la solicitud que hace usted en este momento”.

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: “Haciendo un comentario muy breve y celebro la petición que hace la Concejal Regidora, en ese sentido, en la petición de formar un fideicomiso para tal efecto, sin duda pues será un reto de la Administración Pública Municipal entrante, estoy seguro y la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, pues bueno lo tendrá como pendiente, a pesar de ser girado al Secretario del Ayuntamiento pues que será un tema urgente, insisto, para la Administración Pública entrante, y así se tomará nota en ese sentido para que quede como un pendiente de la Secretaría del Ayuntamiento”.

La C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA MARÍA ROSAURA GONZÁLEZ DE LA ROSA dijo: “Gracias”.

Se escucha decir al C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR RICARDO TAMEZ FLORES: “Yo, sí me permite....”.

EI C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, Concejal”.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR RICARDO TAMEZ FLORES dijo: “Como no se siguió el procedimiento para someterse a votación, nada más para sumarme nada más en cuanto al texto, digo, nada más me parece muy importante la propuesta de crear un fideicomiso, pero más para que constituya a la brevedad, como bien señalan, analicen la viabilidad técnica y jurídica dependiendo de las áreas de la Administración Pública Municipal, creo que eso sería un poco más aseado el procedimiento, pero más allá, si me permite la Concejal Rosaura, es, más allá de adquirir, sería para la promoción del tema de Conservación y Mejoramiento, y sí, sin duda adquisición de estas áreas municipales destinadas para tal efecto, ¿no?, verdes y demás, y creo que sería muy importante, nada más hacer esa precisión. Es cuanto, nada más, el final de la propuesta, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal Regidor”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA MARÍA ROSAURA GONZÁLEZ DE LA ROSA: “Sí, Bueno lo que dice la ley es, tratándose de sesión, está en el párrafo penúltimo de la hoja que ahí les distribuimos, dice: ‘Esta deberá ser destinada para la formación de áreas verdes, equipamiento urbano público y reservas territoriales, pero dice, en el caso de pago en efectivo, que es este el caso que estoy exponiendo, éste deberá ser destinado a la adquisición de áreas verdes’.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Okey, gracias. Continuamos, Concejal Regidora Priscila Alejandra Vera Zamora”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA PRISCILA ALEJANDRA VERA ZAMORA dijo: “Sí, buenas tardes. Para comentar que la Comisión de Juventud, Educación y Cultura, reunidas, acordaron reconocer el esfuerzo y trabajo realizado por las y los representantes de las Bibliotecas Públicas Municipales, y de la misma manera, exhortar a la Administración Pública Municipal, a promover la vinculación permanente entre las 56 bibliotecas ubicadas sobre todo en colonias vulnerables con los Institutos de la Mujer y la Juventud, con el fin de realizar las actividades competentes para que dichos institutos puedan cubrir ampliamente la atención de la población que lo requiere. También consideramos inaplazable la atención a las zonas vulnerables por la alta incidencia delictiva, aprovechando las instalaciones que ofrecen las bibliotecas, fungiendo como espacios públicos que van más allá de resguardo bibliográfico, donde los ciudadanos se sientan abrigados y puedan ampliar sus conocimientos, con actividades, talleres, clases de carácter recreativo, cultural y educativo, de la mano de nuestros Institutos Municipales. Todo esto surge de las visitas realizadas por parte de ambas Comisiones, tanto a los institutos como de las Bibliotecas Municipales, y consideramos pertinente que se tome en cuenta esto para la administración entrante. Es cuanto”.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal Regidora, se toma nota de igual forma. Concejal Regidor Ricardo Tamez Flores”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR RICARDO TAMEZ FLORES dijo: “Sí, gracias. Sumarme en principio a la propuesta de la Concejal Priscila, en la Coordinación de Educación, hicimos unas visitas el año pasado a las Bibliotecas Públicas Municipales. La verdad, es un gran esfuerzo de la Administración Pública Municipal, en que se desarrolle y se dé la oportunidad en estos espacios para que los niños y jóvenes se acerquen a tener una oportunidad, más allá del acceso a los libros, a la cultura, vimos en muchos espacios que se desarrollan incluso oficios, se les enseña, incluso, Educación para Adultos; en fin, nosotros hicimos una propuesta y al efecto queremos reconocer a la Tesorería, a la Administración, Concejal y también a los Síndicos que nos dieron un impulso importante, toda vez que hicimos un ejercicio para identificar cuáles eran las necesidades de estas Bibliotecas Públicas Municipales, necesidades de cómputo, bibliográfico, etcétera, se atendió en una primera instancia fue muy importante, pero vemos que es un tema de fondo que es el que quisiéramos tocar. Nosotros consideramos que siguiendo pautas internacionales estas Bibliotecas Públicas pueden ser un espacio como lo hemos comentado en las Comisiones de Educación Unidas con Juventud, unos espacios donde se pueden promover o bien hacer ejercicios para la prevención del delito, para promover oficios y demás tareas que redunden pues en una mejor convivencia, las pautas internacionales lo que marca es que estos son espacios para que los jóvenes tengan oportunidad de convivir en tiempos libres, ¿no?, en ese sentido, vemos un grave problema que no está definido desde la Federación, los estados y los municipios, quién es el que aporta, quién es el que pone la lana a las Bibliotecas Públicas Municipales, no vienen los presupuestos de egresos de la Federación como tal, aquí se ha hecho un gran trabajo, lo digo sinceramente. Las personas que trabajan como responsables de las Bibliotecas Públicas Municipales, van en ese esquema, por eso no intervino, de los que ganan poco y hacen un gran trabajo, tienen años, es por vocación. En ese sentido, no nos alcanza el tiempo, pero sí haríamos un exhorto pues para, incluso en el Congreso de la Unión, para que se incluya en el artículo 115 Constitucional, en aquellos servicios públicos las Bibliotecas Municipales, es más lo trabajamos, no hay que llamarle bibliotecas, son espacios destinados a la cuestión educativa, cultural y demás esparcimiento, que permita pues canalizar una serie de esfuerzos desde el área de seguridad para la prevención del delito, dada también a los grandes esfuerzos de educación y cultura. Por cierto, hago una pauta, también reconocer el gran empuje, el gran apoyo que nos dio la Dirección de Educación de esta Administración, dándonos la información, dándonos una radiografía total de cuál es la situación. La verdad, señores, una cuestión que en lo personal, y creo que los integrantes de la Comisión de Educación y Juventud nos llevamos, es que son grandes áreas de oportunidad, esos espacios de Biblioteca Pública Municipal, que en otros estados no los tienen, donde podemos converger todos, sociedad civil, empresarios, pero tenemos que formalizar, si hubiera un exhorto de parte de la Comisión de Educación y Cultura para la próxima



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

administración, sería tener un sistema de las Bibliotecas Públicas Municipales, hacer un grande esfuerzo para que en el Congreso de la Unión, se establezca como una facultad, una obligación de todas las administraciones públicas municipales contar con esos espacios, es meramente una propuesta que está en construcción y que hablo en representación de las integrantes de la Comisión de Educación y Cultura. Sería todo, señor Presidente”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal Regidor. Doctor Cedillo”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR FÉLIX RAMÓN CEDILLO SALAZAR dijo: “Muy buenas tardes, quisiera simplemente, además de felicitarlos por el excelente trabajo realizado al señor Presidente Concejal Bernardo González Garza, al señor Secretario del Ayuntamiento, al señor Tesorero, Concejales y Concejales. Creo que como bien se ha mencionado, en el corto tiempo que hemos tenido en este Concejo Ciudadano, creo que se ha marcado una gran diferencia, siendo eficientes y efectivos en el trabajo comprometido con la ciudadanía regiomontana, y tratando de llevar a cabo el trabajo que siempre esperamos o hubiésemos esperado de todas las administraciones previas. Compromiso, trabajo, esfuerzo, sin importar el número de horas, pero tratando realmente de cumplir con la función que fue encomendada, y creo que esa es una característica que ha distinguido a este Concejo Ciudadano, no requieres necesariamente ser un político de carrera para saber las necesidades de tu comunidad y comprometerte a trabajar por resolverlas, y en ese sentido, lo que quisiera es, precisamente, reafirmar el compromiso una vez terminadas las funciones de este Concejo Ciudadano, en las siguientes horas o días, seguir atentos y seguir participando activamente como ciudadanos del municipio de Monterrey para apoyar, facilitar, contribuir con ideas y con esfuerzo a que la ciudad mejore. Con el conocimiento que tenemos, nosotros como un pequeño grupo de profesionales y profesionistas de esta comunidad, creo que se ha marcado historia, y creo que se han hecho las cosas demostrando que sólo se requiere querer, para que las cosas finalmente ocurran, obviamente se requiere una preparación, pero sobre todo esta comunidad de trabajo entre personas que originalmente no teníamos el gusto de conocernos, pero que de inmediato al ver las necesidades de Monterrey, coincidimos en que había que estirar en un solo sentido, y llevar a cabo una serie de acciones que no dejan a la ciudad sino en mejores circunstancias que como la encontramos en el 2018, y que creo que será lo que deberemos de estar insistiendo en que ocurra con la administración entrante sea cual fuere. Además quisiera aprovechar la oportunidad para en un pequeño resumen de lo que fueron la última sesión de la Comisión de Comercio, que me honro en coordinar, el poder comentarles los trabajos realizados que finalmente y muy acorde con lo que presentaba hace un momento la licenciada Lilitiana, sobre el número de inspectores y la problemática que tenemos en el área de Comercio, para poder llevar una vigilancia adecuada, no con fines recaudatorios, señalando solamente los defectos o faltas que se tiene en el control por ejemplo del comercio ambulante, el



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

señalar que como prioridades se requiere hacer un censo, puesto que actualmente existen solamente 640 permisos emitidos para vendedores ambulantes en el área metropolitana de Monterrey, pero en un censo no terminado por la administración anterior, se estima que solo en Monterrey existen más de doce mil vendedores ambulantes, y que de los actuales 18 inspectores que se tienen, la misma área de Comercio estima que se requieren no menos de 95 para cumplir con sus funciones. Así pues existe mucho trabajo por hacer, lo que se recomienda que al menos se duplique el personal, en inspectores es un excelente comienzo, estoy totalmente de acuerdo con él como lo manifestamos hace un momento, votando en unanimidad, pero creo que ese punto como muchos otros requiere que continuemos trabajando. Y una vez más, no me siento más que orgulloso y contento de haber decidido, aceptar el honor de participar en este Concejo, y que sepan que estaremos al pendiente de seguir trabajando en ello. Es cuanto, señor Secretario y señor Presidente, gracias"

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Concejal Regidor. Concejal Regidor Ranulfo Martínez, tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ dijo: "Gracias, buenas tardes a todos compañeros Concejales, Presidente Concejal, Secretario y Tesorero. Voy a presentar el primer punto, un asunto que acordó la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:

Por medio de la presente nos permitimos, como Concejales Regidores y Síndicos e integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en términos de lo dispuesto en los artículos 4, 36 y 37 de la Ley de Gobierno Municipal y de los artículos 10, 11, 20, 22 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos proyecto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Gobierno Municipal en sus artículos 4, 36 y 37 establecen en relación a los Regidores y Síndicos, lo siguiente:

(Igual voy a obviarme esta parte reglamentaria, de nueva cuenta son puros artículos de reglamento y voy a pasar a la parte más relevante que dice...)

De las disposiciones anteriores se desprende claramente que en quienes componemos este Ayuntamiento recae la responsabilidad de gobernar al municipio, teniendo los Regidores y Síndicos, además de la facultad de proponer la formulación, expedición, modificación, o reforma de los reglamentos municipales, disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento, así como vigilar el exacto



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

cumplimiento de la constitución, leyes, reglamentos y disposiciones emanadas del propio Ayuntamiento.

Por lo antes descrito es obligatorio establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a la brevedad de la parte medular del presente asunto y que es que los Regidores y Síndicos estemos “... **informado del estado financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento, teniendo acceso a la información a detalle del origen y aplicación de los recursos públicos municipales, pudiendo acceder a manera de consulta al sistema de contabilidad, incluyendo el libro auxiliar de mayor, del cual se puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleva a cabo la administración municipal, así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio.**”

Observando que en la práctica dicha disposición no se cumple, es de proponer en cumplimiento a nuestra obligación de vigilar el exacto cumplimiento de las leyes, se someta a votación en términos de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, por urgente y obvia resolución en la presente sesión el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- Se instruye al y Tesorero Municipal para que en un plazo no mayor a 30 días hábiles implemente con apoyo de la Secretaría de Administración y en Coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento, las acciones necesarias a fin de que se dé el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, fracción X y 37, fracción I, inciso a) y fracción II, inciso c), de la Ley de Gobierno Municipal dando acceso a los Regidores y Síndicos a los sistemas de Contabilidad en términos de lo ahí señalado.

Segundo. - El presente acuerdo será vigente a partir de su aprobación

Tercero. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

Firman los integrantes de la Comisión, la CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES, Coordinadora / CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA NORA ALICIA LIVAS VERA, Integrante / CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR GUILLERMO FEMAT LOZANO, Integrante / CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA GARZA, Integrante / CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, Integrante (RÚBRICAS)”.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

**A continuación se transcribe el documento íntegro al cual dio lectura el
Concejal Municipal Regidor Ranulfo Martínez Valdez**

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY P R E S E N T E. –

Por medio de la presente nos permitimos como Concejales Regidores y Síndicos e integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en términos de lo dispuesto en los artículos 4, 36 y 37 de la Ley de Gobierno Municipal y de los artículos 10, 11, 20, 22 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos proyecto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Gobierno Municipal en sus artículos 4, 36 y 37 establecen en relación a los Regidores y Síndicos, lo siguiente:

El artículo 4 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, integrado por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos electos por el principio de votación mayoritaria y con Regidores electos por el principio de representación proporcional.

Y el artículo 36 refiere que son facultades y obligaciones de los Regidores del Ayuntamiento entre otras las siguientes:

- III. Iniciar o realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento;
- IV. Participar en las sesiones del Ayuntamiento, teniendo voz en las deliberaciones y voto en las resoluciones; además de vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;
- VI. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que establecen las leyes, con los planes y programas establecidos, así como del Plan Municipal de Desarrollo;
- VII. Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales y de disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento;
- X. Estar informados del estado financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, teniendo acceso a la información a detalle del origen y aplicación de los recursos públicos municipales, pudiendo acceder a manera de consulta al sistema de



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

contabilidad, incluyendo el libro auxiliar de mayor, del cual se puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleve a cabo la administración municipal; así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio;

Y el artículo 37 al respecto de los Síndicos entre otras las siguientes:

Al Síndico Primero:

- Coordinar y presidir la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos, teniendo para ello acceso a la información a detalle del origen y aplicación de los recursos públicos municipales, pudiendo acceder a manera de consulta al sistema de contabilidad, incluyendo el libro auxiliar de mayor, del cual se puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleve a cabo la Administración Municipal, así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio;
- Obtener la información correspondiente al patrimonio Municipal y al ejercicio presupuestario, con facultades para revisar y analizar los estados de origen y aplicación de fondos, la cuenta pública municipal y los estados financieros, suscribiéndolos y en su caso, haciendo las observaciones que haya lugar;
- Revisar y presentar al Ayuntamiento, el informe mensual elaborado por el Tesorero Municipal;
- Vigilar que los registros contables y la emisión de información financiera, así como el registro y valuación del Patrimonio, sea de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

Al Síndico Segundo:

- Estar informado del estado financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento, teniendo acceso a la información a detalle del origen y aplicación de los recursos públicos municipales, pudiendo acceder a manera de consulta al sistema de contabilidad, incluyendo el libro auxiliar de mayor, del cual se puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleva a cabo la administración municipal, así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio.
- Iniciar o realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento;



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

- Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales, disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento, y vigilar su debido cumplimiento;
- Participar en las sesiones del Ayuntamiento, teniendo voz en las deliberaciones y voto en las resoluciones;

Así mismo es importante referir que los artículos 10 y 11 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen entre otras las siguientes atribuciones para los Regidores y Síndicos:

Regidores:

- Vigilar el exacto cumplimiento de la constitución, leyes, reglamentos y disposiciones emanadas del propio Ayuntamiento;
- Proponer al Presidente Municipal, la celebración de sesiones para tratar asuntos de su competencia que requieran solución inmediata;
- Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales y de disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento;
- Las demás que les fijen las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento.

Los Síndicos

- Vigilar el exacto cumplimiento de la constitución, leyes, reglamentos y disposiciones emanadas del propio Ayuntamiento;
- Proponer la formulación, expedición, modificación, o reforma, de los reglamentos municipales, disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento, y vigilar su debido cumplimiento;
- Examinar la documentación relativa al patrimonio municipal, al ejercicio presupuestario y en general de la Hacienda Municipal y la Administración Pública Municipal, para proponer planes, programas, normas y criterios para el ejercicio de la función administrativa municipal y la prestación de los servicios públicos municipales y vigilar y evaluar el ejercicio de la función referida y la prestación de los servicios mencionados;

De las disposiciones anteriores se desprende claramente que en quienes componemos este Ayuntamiento recae la responsabilidad de gobernar al municipio, teniendo los Regidores y Síndicos, además de la facultad de proponer la formulación, expedición, modificación, o reforma de los reglamentos municipales, disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento, así como vigilar el exacto cumplimiento de la constitución, leyes, reglamentos y disposiciones emanadas del propio Ayuntamiento.



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

Por lo antes descrito es obligatorio establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a la brevedad de la parte medular del presente asunto y que es que los Regidores y Síndicos estemos “... **informado del estado financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento, teniendo acceso a la información a detalle del origen y aplicación de los recursos públicos municipales, pudiendo acceder a manera de consulta al sistema de contabilidad, incluyendo el libro auxiliar de mayor, del cual se puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleva a cabo la administración municipal, así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio.**”

Por tanto, es importante establecer el acuerdo correspondiente a fin de dar el debido cumplimiento a la disposición señalada en el párrafo anterior.

Y en este mismo sentido es de señalar que se tiene que el Reglamento Interior que nos ocupa señala en su artículo 22 que las iniciativas o proposiciones de los Regidores y Síndicos para votarse primero debe de analizarse por una Comisión o Comisiones y dictaminarse, sin embargo establece la posibilidad de dispensar dichos requisitos si por acuerdo expreso del Ayuntamiento se calificara el asunto de urgente y obvia resolución, estando seguros de que en este caso se cumple con dicha calificación en virtud de tratarse del cumplimiento de una Ley que desde el inicio de la gestión 2015 – 2018 debía de haberse instrumentado teniendo un retraso de tres años, además de ser un asunto que no tendría mucho objeto su análisis a través de una Comisión y un posterior dictamen pues es una disposición que lo único que requiere es establecer las medidas pertinentes para su cumplimiento.

Observando que en la práctica dicha disposición no se cumple, es de proponer en cumplimiento a nuestra obligación de vigilar el exacto cumplimiento de las leyes, se someta a votación en términos de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, por urgente y obvia resolución en la presente sesión el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- Se instruye al Tesorero Municipal para que en un plazo no mayor a 30 días hábiles implemente con apoyo de la Secretaría de Administración y en Coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento, las acciones necesarias a fin de que se dé el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36 fracción X y 37 fracción I inciso a y fracción II inciso c), de la Ley de Gobierno Municipal dando acceso a los Regidores y Síndicos a los sistemas de Contabilidad en términos de lo ahí señalado.

Segundo. - El presente acuerdo será vigente a partir de su aprobación



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

Tercero. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A ENERO DE 2019 / CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES, Coordinadora / CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA NORA ALICIA LIVAS VERA, Integrante / CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR GUILLERMO FEMAT LOZANO, Integrante / CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA GARZA, Integrante / CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, Integrante (RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ: "Le dí a someter este punto, hemos observado que es muy importante que este Concejo de Gobierno, así como en su momento quienes integren el Ayuntamiento, Regidores y Síndicos como Concejo de Gobierno y como el Gobierno de la ciudad, tengan a la disposición la información a detalle en una forma que tenga vinculación a la red, que puedan tener acceso a la red de contabilidad, al sistema de contabilidad para poder de manera permanente estar dándole seguimiento al desarrollo de las finanzas, a la información financiera, y en su momento pues poder estar haciendo las precisiones u observaciones que consideren pertinentes. Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Concejal Regidor. Quisiera para poder dar respuesta a dónde turnar esta solicitud, si la podemos hacer más concreta al final del día, ¿cuál sería la petición?, ¿qué analizará la Tesorería?".

EI C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ: "Que se instruya a la Tesorería para que implemente en conjunto con la Secretaría de Administración y la Secretaría del Ayuntamiento, el que los Regidores y Síndicos tengan acceso al sistema de contabilidad, esto es, acceso a la red de información, o sea, que puedan cada quien en la computadora poder tener acceso a la información. Aprovecho la oportunidad de señalar del 2000 al 2003, un servidor, fui Síndico de este Municipio, y tenía acceso a dicha información en mi computadora y podíamos, a manera de consulta, y estar verificando como se estaban comportando los ingresos y los egresos, y esperando... obviamente una herramienta muy importante para nosotros".

EI C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Okey".

Se escucha decir a la C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES: "Si me permite una aportación...".



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, adelante”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES dijo: “Lo único que la comisión está pidiendo es que se cumpla la ley, porque la ley establece esa posibilidad, entonces simple y sencillamente que se establezca un software a través de los cuales los Regidores y los Síndicos tengan acceso a la contabilidad sin que le puedan cambiar nada, eso es más transparente y aparte también es no poner tanto gorro al área de Tesorería. Eso es el cumplimiento a la ley, no es una votación a la ley porque la ley no se vota, la ley es, simple y sencillamente estamos planteando que se cumpla la ley, eso es todo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Síndico. En relación a dicha solicitud, se instruye al Tesorero a que analice y dé cumplimiento en carácter urgente a todo lo que exija de la normatividad en ese caso, es correcto. Adelante”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR GREGORIO HURTADO LEIJA dijo: “Si me permite, muy brevemente, yo no soy miembro de la Comisión, pero estoy totalmente de acuerdo con el proyecto o la solicitud que están presentando, y si me permiten sumarme a esa propuesta se les agradecería mucho, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Se toma nota. Adelante, Síndico Luis Gerardo”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICO SEGUNDO LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA dijo: “Con su permiso, Concejal Presidente, ciudadano Secretario. Ha sido una experiencia muy gratificante tener la oportunidad de estar y de haber servido a este Concejo, venir a servir a la ciudad. Poniendo todos nuestro mejor empeño y cada quien su sello personal a las actividades propias de este Concejo, ya sea como Regidores o en el caso de los Síndicos, así lo hemos hecho, yo agradezco la confianza de mis compañeros para llevar a cabo y construir acuerdos, a pesar de que pues pensamos diferente y que muchos de los casos tenemos visiones o experiencias profesionales diferentes hemos podido dejar aparte nuestras ideologías, nuestros pensamientos personales para poder juntos construir acuerdos que beneficien a la ciudadanía que es por lo que nos debemos y para lo que trabajamos. Quedan grandes proyectos para resolver, como los temas del manejo de las emergencias y manejo de la vialidad, y poder ampliar vialidades y cosas que con mucha caballerosidad, nuestro Presidente Concejal ha dejado esos expedientes para la siguiente administración, más que nada porque no vino a buscar la estrellita, ni la gloria personal, sino con el firme propósito de servir a la comunidad y hacer las cosas bien, como ha sido su sello característico en los diferentes puestos que ha sido, o le han sido



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

encomendados. Aprovecho la oportunidad para reconocer a los compañeros, tanto al Presidente Concejal como a nuestro Secretario del Ayuntamiento, el ciudadano Tesorero, que han hecho una labor pues muy intensa, si tuviéramos que pagarles por hora creo que les saldríamos debiendo, le han puesto su sello personal y han hecho un trabajo muy digno para la ciudad, y creo que este Concejo ha dejado marcado el tiempo, a pesar de que han sido tres meses, casi tres meses, pues se ha dejado muestra de que los ciudadanos que se meten a la actividad pública podemos hacer cosas para que de alguna manera dejemos ejemplo a los políticos tradicionales de como queremos que se hagan las cosas, venir a servir y realmente hacer las cosas que se requieren para la ciudad. Agradezco mucho a todos ustedes la confianza que han tenido para llevar a cabo estos acuerdos, y también debo hacer un comentario, una filtración, sé de buena fuente que la siguiente administración tiene preparado, —que no oiga nadie—, un reconocimiento para todos los miembros de este Concejo, y harán una muestra de esto, dejando plasmado aquí en el edificio un significativo reconocimiento, que estén pendientes de la convocatoria, va a ocurrir, y así está dicho y hablado, y bueno, este se supone que no debería decir nada pero pues al cabo nadie nos oye, entonces estén pendientes de la convocatoria porque entiendo que tienen intención de reconocer este Concejo histórico, y bueno, pues estaremos pendientes de cuando nos llamen para venir muy bien vestidos para la foto. Es cuanto, señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Síndico. Ranulfo”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ dijo: “Quisiera presentar otro punto, yo pensé que iba a tratar sobre el anterior, pero es para solicitar el uso de la palabra”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ dijo: “Me permito por medio de la presente, dejar constancia en esta sesión de Ayuntamiento, de información que se ha encontrado de un análisis de inconsistencias de información presupuestal de la clasificación administrativa, funcional y programática del presupuesto de egresos y ampliaciones presupuestales en el Municipio de Monterrey, 2018. Esto ya se manejó hacia el interior de la Comisión de Hacienda, la misma, le dio turno tanto a la Contraloría como a la Tesorería para que le dieran el seguimiento, mismo que refirieron que iban a hacer el análisis, la auditoría, la investigación, sin embargo debemos honrar este Órgano de Gobierno, como un Órgano que tiene... transparente, que debemos de dejar esta información para que sea de conocimiento general, y no solamente que quede de conocimiento interno porque aun cuando pudiera no necesariamente implicar un mal manejo de recursos, y yo nunca lo he manifestado en ese sentido, sí hay un manejo inadecuado de las cifras



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

financieras, hay un mal manejo de los informes financieros, se han detectado errores importantes en el presupuesto de egresos del año pasado, en la misma publicación en el Periódico Oficial del Estado había dos cifras distintas por quinientos mil pesos, o sea, había un valor en el total, y en el otro, el clasificador presupuestal está en quinientos mil pesos de diferencia; en el tercer trimestre del 2018, se dan diferencias muy relevantes respecto al presupuesto modificado del Informe de Avance de la Gestión Financiera de la clasificación administrativa, respecto a la presupuestaria anual, así como entre lo pagado y el gasto real. De tal manera de que por ejemplo en la Secretaría del Ayuntamiento, la diferencia de entre el pagado que estaba publicado en un informe financiero era con respecto a otra de ciento ocho millones, en uno era de... en un informe estaba que el gasto real eran veintinueve millones quinientos mil quinientos cuarenta y tres pesos, y en otro informe estaba el pagado que eran ciento treinta y ocho millones ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos. En una siguiente, en la Oficina Ejecutiva, en un informe financiero estaban ciento sesenta y dos millones quinientos seis mil novecientos sesenta y ocho pesos, y en el otro informe financiero similar estaban ochenta y nueve millones setecientos trece mil diez pesos, entonces así podríamos decir todas las diferentes secretarías, hay inconsistencias, hay errores, y podíamos en un momento dado decir si nada más fue en el tercer trimestre y en los presupuestales, pero encontramos que también hay errores en el presupuestal programático, en el presupuestal funcional, adicionalmente también hay un error cuando se autoriza en la tercera modificación presupuestal se autorizan seis mil ochocientos diecinueve millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres, sin embargo en los informes financieros se señala que es seis mil ochocientos veintiséis millones ciento cincuenta y tres mil ciento veintitrés pesos, o sea, es una de cantidad alrededor de son de seis millones setecientos setenta y tres mil ciento setenta, la diferencia. También así mismo, en el clasificador programático encontramos en dos programas un valor distinto con lo autorizado, en lo que es prestación de servicios y en el programa de regulación y supervisión, hay una diferencia de dos millones y medio, una a favor y otra en contra, al final de cuentas en el TEA, pero sin embargo el valor de cada uno de ellos es distinto, y con respecto a lo autorizado, y pensábamos que el error podría haber estado en el cuarto trimestre, afortunadamente no, el cuarto trimestre está bien, pero lo desafortunado es que entonces hay errores en los primero tres trimestres, y así también igual ahí hay también inconsistencias, hay informes que se publican de manera mensual, con una información, con una distribución en los egresos, pero ese no coincide, se supondría y se debería esperar que al menos en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, deberían coincidir los informes de la clasificación administrativa que tenemos en nuestro informe trimestral y lo que tenemos en los programados, presupuestal programático, sin embargo hay algunas diferencias. Al final de la tabla señala que puede moverse por ajustes, sin embargo creo que es una mala práctica porque si ya estás publicando la información, y al último, según tengo entendido y el seguimiento que le he dado, la información no se publica



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

necesariamente a los cuatro, cinco o diez días en el Municipio, publica hasta después de un mes, entonces si ya la publicas después de un cierto tiempo, pues deberías de asegurar que la información de los diferentes estados financieros que publicas como Municipio, que deben corresponder el mismo valor, pues debería ser el mismo, o sea, no ser diferente. Porque al final de cuentas esta información es para la población, y la población la toma, analiza y está teniendo información diferente, entonces la idea es que sí se mandó y se hizo la observación en la Contraloría, Tesorería, pero porque también... uno, primero es darlo conocer a la comunidad, que quede asentado en el Ayuntamiento, en la sesión de Cabildo de que fuera un descubrimiento de este Concejo, de que hay una información que no es, que hay inconsistencias, pero aparte ese informe trimestral se publicó en el Periódico Oficial, esa información está ahí, esa información está en nuestro portal, y entonces si la comunidad está haciendo análisis respecto a esa información, pues está haciendo análisis equivocado porque entonces la idea es que a la brevedad pudiera corregirse el tercer informe trimestral y darse el valor real, era veintinueve millones, pues ponerle ciento veintiocho millones, está veintinueve, porque luego inclusive cuando de origen empecé a... se empezó a detectar esto, pues obviamente la duda saltaba de que en qué se había gastado tanto dinero el Secretario del Ayuntamiento, porqué había brincado tanto, pues no se había gastado el dinero, había errores en como se había capturado la información, pero dijéramos fue un caso, está bien, pero inclusive aunque fuera un solo caso se tiene que corregir porque es información que es pública, pero sí estamos detectando, se detectó varios errores, entonces si es dejar, asentar aquí que creo que debe de ser muy claro que se debe de revisar cómo se están llevando a cabo los procesos de formación de los dictámenes financieros, de la información financiera para que no se vuelva a caer en este tipo de errores. Afortunadamente, en este cuarto trimestre, y estando revisando la información que nos ha pasado el Tesorero, afortunadamente pues no se ha encontrado fallas, y es parte de lo importante, por qué tenemos que tener la información, porque si tenemos la información, y total apertura que hay de parte del Tesorero, pues se ha podido estar revisando y hemos podido estar haciendo estas observaciones, entonces sí es dejar asentado esta información y no es una situación de exagerar, simplemente es algo que se encontró técnicamente, ahí están los números, y yo creo que en todo momento si hubiera una discusión de allá sería en ese sentido. Si esto está equivocado o es un error, pero tener en cuenta que la información está publicada. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidor Concejal. Adelante, Regidora”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES dijo: “Sí, respecto a este punto, yo sí quisiera hacer comentarios en relación al análisis que aquí ya presentó el compañero Ranulfo, pues reconocer que siempre la Tesorería, el Tesorero y todo su equipo nos facilitó y puso a disposición toda la información que de manera puntual le solicitamos, y



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

pues es importante clarificar que el término usado aquí por el compañero, que son inconsistencias, yo no le llamaría inconsistencias, yo le llamaría imprecisiones porque son señaladas en sí como imprecisiones de forma o de presentación de la información, porque bajo ninguna circunstancia afecta el ejercicio de las finanzas del Municipio, estas imprecisiones también considero yo que son inadecuadas porque con la información con que se compara, está sujeta a variaciones derivadas de los momentos contables en los que se presentan, y adicionalmente, en cada uno de los informes que el compañero aquí menciona, hay una nota en el pie, al pie de página que dice, a la letra: 'Nota importante, la información podría variar debido al cierre contable mensual'. Por otro lado, a mí me gustaría también señalar que la Cuenta Pública del Municipio de Monterrey, es dictaminada siempre por despachos reconocidos a nivel nacional como son Price Waterhouse Coopers, Baker & Taylor, México, entre otros. Por lo que debemos recordar que este documento se presenta año con año, en la fecha de marzo, y ahí es donde se da la oportunidad, para dar una oportunidad de revisar con detenimiento cada información que se genera durante todo el año que se presenta, por lo cual yo considero que no debemos politizar un tema que es de carácter técnico, hay que precisarlo, y de nuevo yo quiero reiterar el reconocimiento a la Tesorería Municipal, por esta gran labor que ha realizado en estos últimos tres meses porque seguimos contando con finanzas sanas en el Municipio de Monterrey. Asimismo, pues también reconocer que todo este esfuerzo es posible, gracias al compromiso y las experiencias, la experiencia de todos los funcionarios públicos que ponen de su parte para tener un buen desempeño y el mejor desempeño en el Municipio de Monterrey, porque si recordamos toda esta información que recopila tanto la Dirección de Contabilidad como la Dirección de Presupuestos, es una información que se trata de manera conjunta con diversas dependencias, como lo es Contraloría, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración, entonces es un esfuerzo que hay que ver que no nada más es Tesorería, sino es en conjunto todo el Municipio y las diferentes dependencias, yo la verdad, me siento muy orgullosa de haber estado en este Concejo y de los logros que alcanzamos, y bueno pues esperamos que todo este tipo de acciones sigan haciendo eco dentro de la Administración Pública Municipal y que sigan siendo de beneficio para todos los ciudadanos de Monterrey, gracias. Es cuanto".

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: "Permítame, déjeme hacer un comentario al respecto y súplica para los Concejales Regidores y Síndicos. No ha sido este Concejo Municipal Ciudadano, un foro político desde su instalación, por eso es una súplica, estamos por culminar las funciones de este Concejo, en ese sentido, y ahorita tendrán el uso de la voz, pero por eso es súplica, en el punto que menciona el Concejal Ranulfo, y lo digo con mucho respeto, insisto, porque no es un foro político, me parece inadecuado utilizar un término de un mal manejo de las finanzas, cuentas, o etcétera; y me parece adecuado decir que es un tema que se está corrigiendo, que lo está viendo la Contraloría, ¿no?, y vamos a esperar que la autoridad administrativa resuelva, y lo



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

digo con toda la imparcialidad que merece el tema, porque no considero que en la última sesión de este Concejo, con el esfuerzo que pusieron todos ustedes a través de las Comisiones, y lo digo para todos los comentarios y no especialmente el Concejal Ranulfo, lo digo en ese sentido ciudadano porque fuimos nombrados por el Congreso todos los que estamos aquí presentes, a excepción de los funcionarios que me acompañan de la Administración Pública para hacer un foro con un tinte partidista al final. Yo los felicito a todos, empecé en primera intervención felicitando a la Comisión donde precisamente está el Concejal Ranulfo, donde está Liliana, etcétera, todos los compañeros, por el excelente trabajo realizado. Ante ello, les insisto, es una súplica nada más para no llevar en esta sesión, con todos los puntos que dijeron todos ustedes del trabajo realizado, donde se fueron dando un aplauso, por lo que vi cada uno de ustedes, por lo que hicieron, y nada más, por favor no llevemos esto, con el respeto que me merecen, un foro político, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Presidente Concejal. Adelante, Ranulfo”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ dijo: “Mire, la verdad es que no ha sido mi intención, los comentarios han sido todos desde el punto de vista técnico, pude haber comentado más cosas, no lo hice porque entiendo las circunstancias, sin embargo después se me rebate y sí se quiere llevar a ese terreno, pero no voy a caer en eso, sigo ratificando que es una precisión técnica, son documentos, está el término al último como pudiéramos quererle llamar, pero hay una información que está publicada y hay una información real, yo nunca he dicho y manejado que haya un mal manejo financiero, ni inclusive de la anterior administración, hay simplemente, hay información que tiene la ciudadanía, hay información que está en el aire, pudiéramos decirle, que es distinta a lo que realmente se llevó por parte del Municipio, y no ha sido nada más un punto, han sido varios puntos, y también precisé la parte donde viene en unos de los documentos que este está sujeto a ajuste, ese realmente no es ni el problema, ese son datos de un millón, dos millones de menos de uno por ciento, no, el problema está en donde hablamos de que hizo un... está en un lugar puesto que gastaron veintinueve millones, y en otro caso que se gastaron ciento treinta y tantos millones, que es un error, sí lo es, lo he manejado, pero eso no puede ser por cuestión de ajuste, hubo una falla en el equipo, y han sido varias, entonces lo que sí quiero dejar determinante... y sí había señalamientos de que este tema no lo tratara porque podía tratarse de ver en ese punto, entonces hasta en cierta forma podía estar siendo rehén contrario a la cuestión de no politizar y yo vuelvo a hacer, lo he manejado técnico, lo voy a seguir manejando técnico, al menos en lo que seguimos estando aquí en este Concejo, y nada más es; hay discrepancias, inconsistencias, errores, fallas, lo que sea, entre la información que está publicada y lo que realmente se llevó en el ejercicio del gasto, eso es lo que quiero dejar aquí asentado, y que sí me preocupa porque



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

luego a veces se dice que se va a auditar, a investigar y todo eso; y eso a veces señala que inclusive pueda llevarse a cabo cuatro meses, pues ya tenemos el tiempo encima porque en marzo se tiene que mandar la Cuenta Pública, y en esa Cuenta Pública se tiene que mandar todos los informes financieros ya corregidos, por eso también para mí también era importante que en este mes de enero pudiéramos hacer las precisiones de cuál era la información que debe de publicarse porque al final de cuentas se está cerrando el año 2018, entonces me sigo ciñendo al punto técnico, hay diferencias y no voy a entrar a la cuestión política, y no lo he hecho”.

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: “¡Perdón!, coincido con usted, Concejal Regidor, el término de corregir me parece... y ya no quiero entrar en el debate de este tema, me parece muy adecuado como usted lo señaló, corregirlo porque es una obligación legal el corregirlo si está mal el número para que se haga la corrección sobre todo en el Periódico Oficial, coincido plenamente con usted, y discúlpeme que lo diga, y lo hago con la total imparcialidad que se merece la investidura que represento, nada más aclaré que el manifestar mal manejo porque así se dijo, me parece aventurado porque lo tiene ahorita la autoridad administrativa, fue tanto para el comentario que hizo muy respetuosamente usted, como el que hizo también la Concejal Anakaren, no ha sido este Concejo Ciudadano, ¡perdón!, que insista, ni de reproches, ni de alabanzas, a lo largo del trabajo que venimos realizando, por eso dije, ni de reproches, ni de alabanzas, a lo largo de este trabajo de poco más de dos meses. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Presidente Concejal. Regidora Denys”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA dijo: “Buenas tardes a todos, pido el uso de la palabra para hacer la presentación de una iniciativa, no sé si alguien más vaya a tomar el uso de la voz para el tema que estaba pendiente...”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Del tema quién va a comentar para poner tantito orden. Regidora Concejal Nora Livas, adelante”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA NORA ALICIA LIVAS VERA dijo: “Nada más quiero... Gracias, únicamente hacer hincapié que precisamente este tema que trae el Concejal Ranulfo, lo vimos en la Comisión de Hacienda, y él hizo ahí la propuesta precisamente de presentarlo aquí ante la sesión y lo que acordamos fue que como son presunciones, no son hechos reales, por ahí mismo lo ha mencionado para no seguir con este tema, acordamos que íbamos a solicitar una aclaración al señor Tesorero, y verificar las cifras con el Contralor, tema que está pendiente, en ese sentido, no era viable presentarlo aquí



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

en la sesión porque precisamente son ahorita presunciones, no hay realidades, entonces la Comisión de Hacienda acordó no hacerlo, el Concejal Regidor, pues bueno, opinó hacerlo en la forma individual, pero consideramos que vuelvo a repetir, él mismo ha manifestado que el último trimestre estuvo muy bien manejado. Mi reconocimiento de nuevo al señor Tesorero y su gente, y al personal de esta Administración. Es cuanto, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, respecto al mismo tema para ya terminarlo, Concejal, por favor, Blanca Patricia, adelante”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA GARZA dijo: “Gracias, Secretario, con su permiso, Presidente. Nada más para cerrar este tema del Concejal Ranulfo que acaba de subir aquí a Pleno, y que para que no se preste a suspicacias, como integrante de la Comisión de Hacienda, y que estuve también enterada y analizando toda la información que se nos ha estado dando en este caminar, quiero dejar claro que yo no acompañe el posicionamiento del compañero, que lo hizo empezando, por decir, que venía de Comisión de Hacienda y después lo hizo de manera personal, no acompañamos como Comisión de Hacienda este supuesto, precisamente como lo digo al principio para que no se preste a suspicacias, se nos ha dado la información correcta a todos en tiempo y forma, hemos estado recibiendo todas estas imprecisiones de las que él habla, yo también llamaría no imprecisiones, están ya camino a correcciones, ya están trabajando la Secretaría de Administración, ya está trabajando Tesorería arduamente en corregir algunos datos que estaban... que no correspondían una columna con otra, etcétera; pero si me gustaría dejarlo asentado como integrante de Comisión de Hacienda, porque no me gustaría que nos fuéramos de aquí, y la gente piense que hicimos mal nuestro trabajo o que dejamos las cosas incompletas, o que se dejó pasar algún tema que no estaba transparente cuando realmente lo está, ya le han respondido muchas veces al Concejal sus inquietudes, y ya se está trabajando en resolverlo, entonces como bien dijo mi compañera Nora, y como bien lo dijo aquí Anakaren, que hemos estado en esta sesión trabajando muy duro. No podemos dejar que pase como si se quedara algo, no hay desvíos, no hay cosas turbias, no hay cosas malas, y no quisiera que esto saliera de aquí hacia los ciudadanos pensando en ese tema, entonces pues nada más también para dejar sentado que ya se está trabajando en resolver esas imprecisiones que estaban por ahí pendientes, y bueno que seguimos con el tema de que trabajamos muy duro y que se hicieron las cosas bien dentro de la Comisión de Hacienda. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal Regidora. Concejal María del Rosario, adelante”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA LILIANA SOLÍS BARRERA dijo: “Hola, Concejal Liliana Solís...”.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¡Perdóneme!”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA LILIANA SOLÍS BARRERA dijo: “No pasa nada. Señor Presidente Concejal, compañeros todos. Solo para comentar que dentro de las reuniones de la Comisión de Hacienda, todos tuvimos acceso para ir, yo estuve presente en algunas, toda la información se nos dio, estoy de acuerdo en que las cantidades no coincidía la manera de presentarlas, pero siempre todo fue transparente, y agradezco de verdad la apertura de todos, de los compañeros dentro de la Comisión, y creo que hay buena voluntad de parte de todos, y de verdad, señor Tesorero, muchas gracias, gracias por la paciencia, gracias por la tolerancia, gracias por los aprendizajes porque además muchos aprendimos ahí porque no es mi especialidad, gracias al compañero Ranulfo también porque aprendí mucho, y gracias a todos. Fue de verdad un honor, un privilegio ser parte de este Concejo y darme cuenta que los ciudadanos hacemos mucho en poco tiempo, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal. Adelante”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ dijo: “Pues es las presunciones sobre lo último que se ha señalado, no fueron presunciones son realidades, o sea, la información es diferente, es realidad no es presunción. Si fui preciso y contundente al decir que al principio este trabajo se estuvo viendo hacia el seno de la Comisión, y la Comisión terminó en el trabajo cuando se lo mandó a la Contraloría y a la Tesorería, y eso está claro, y eso ya lo presento aquí yo, lo referí para que quede asentado en el acta de Cabildo, y para que se pueda hacer una información que dijeron que la ciudadanía tiene que tener conocimiento de este tipo de información, y vuelvo a reiterar, nunca he señalado que sean malos manejos, porque me lo siguen diciendo, no, simplemente es fallas o errores, inconsistencias, como le quieran llamar, entre una información que no es igual a la que realmente se llevó a cabo. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal Regidor. Concejal Tania, adelante”.

La C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ dijo: “Lo que estaba pendiente...”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Es que no es del mismo tema, ¡perdón!? Adelante, Concejal Denys”.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

La C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ dijo: “No”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¡Perdóname!, Adelante, Concejal Regidora Denys”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA dijo: “Buenas tardes a todos. La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, estuvimos trabajando en aras de mejorar el Reglamento Interior del Ayuntamiento, en cuanto lo que es la presentación de iniciativas, por lo que me voy a dar oportunidad de leer la exposición de motivos: ‘La presente iniciativa de reforma, es con el fin de contar con procedimientos más claros, ágiles y transparentes al presentar iniciativas en el Ayuntamiento, con los cuales se logre fortalecer el marco jurídico de los dictámenes que se sometan a votación de Comisiones y del Pleno del Ayuntamiento. Para evitar una interpretación inexacta de los jueces, para que además de esa forma se pueda regular la Entrega-Recepción de los trabajos de las Comisiones salientes, para el seguimiento puntual, transparente y efectivo en las Comisiones de las administraciones entrantes. Se busca de manera directa que se garantice a plenitud el derecho de los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento, para proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales y disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento previstos en la fracción IX, del artículo 10 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, entre otras cuestiones se propone modificar la normatividad para instrumentar un procedimiento que otorgue mayor certeza jurídica respecto de las instancias, plazas y términos para los cuales deberá transitar la iniciativa, incluyendo además de la previsión de la consulta ciudadana, la circulación oportuna entre los Regidores de la Comisión respectiva para que... para efecto de formular propuestas u observaciones en su caso. Cabe mencionar que es necesario incluir los antecedentes en los dictámenes para una mayor comprensión de sus alcances jurídicos y sociales para que no quede al arbitrio o a discreción de un juez su interpretación’. En ese sentido, se propone adicionar un capítulo de antecedentes en los que incluya el nombre del promovente, la exposición de motivos de su iniciativa o propuesta, la cronología de las consultas ciudadanas o reuniones de trabajo que realiza la Comisión, las consideraciones técnicas o jurídicas y conclusiones en las que se determinen presentar un proyecto que apruebe o niegue la modificación para dar conclusión al procedimiento. Por lo anterior, es que se presenta la iniciativa para reforma por modificación a las fracciones IV y V, así como adición de las fracciones VI a la XVI, del artículo 27. Asimismo la reforma por modificación de la fracción I, y adición de la fracción VIII, del artículo 31. Además de la adición de los artículos 74 bis, 74 bis I, 74 bis II, adición del artículo 76 bis, y así también la modificación de la fracción XII del artículo 79. Todos pertenecientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey para quedar como se describe; Artículo 27, los dictámenes elaborados



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

por las Comisiones deberán contener por lo menos los siguientes elementos, fracción I, II y III quedan como se establece, fracción IV, antecedentes de procedimiento, fracción V, nombre del promovente, fracción VI, contenido del asunto o asuntos destacando los elementos más importantes, entre ellos, el planteamiento del problema al cual se denomina exposición de motivos, fracción VII, proceso del análisis señalando las actividades realizadas como entrevistas, comparecencias, audiencias públicas o foros. Con el fin de tener mayores elementos para dictaminar, fracción VIII, en todos los casos la valoración del impacto presupuestal y/o regulatorio o la declaración de su inexistencia, en su caso, y las observaciones jurídicas por las áreas competentes de la Administración Pública Municipal, fracción IX, análisis y valoración de los argumentos del autor que se sustenta en el asunto o los asuntos, fracción X, análisis y valoración de los textos normativos propuestos en su caso, explicando si se aprueban, modifican o desechan, fracción XI, en todos los casos de manera previa a su votación en la Comisión se deberán de circular al proyecto de dictamen al menos con 24 horas de anticipación, entre los integrantes de la Comisión, a efecto de que formulen sus observaciones y propuestas por escrito, que deberán ser votadas para su inclusión o desechamiento, en su caso, en lo particular en la reunión en que se someta a discusión, fracción XII, en caso de dictamen positivo, inciso a), el proyecto de acuerdo a reforma o expedición, inciso b), la denominación del proyecto, inciso c), el texto normativo que se someta a la consideración de la Comisión del Pleno o del Ayuntamiento, e inciso d), los artículos transitorios, XIII, en caso de dictamen negativo, el proyecto de acuerdo respectivo, fracción XIV, en ambos casos, el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de los Regidores de la Comisión o Comisiones que dictaminen que debe constar mediante firma autógrafa, y en caso de que el sentido del voto sea negativo, en abstención por algún integrante de la Comisión, deberá constar en el dictamen mediante la firma, acompañada de la frase en contra o en abstención, según corresponda, fracción XV, lugar y fecha de la reunión de la Comisión en que se aprueba, fracción XVI, deberá además acompañarse de la lista de asistencia de la reunión en que se aprobó a efecto de verificar el quórum. Artículo 31, el coordinador de la Comisión tiene las siguientes obligaciones; dar a conocer a los demás miembros mediante informe los asuntos turnados a la Comisión, así como los temas, expedientes, iniciativas y dictámenes pendientes de la Comisión que preside y de los documentos que contiene dicha información, de las fracciones II a la VII, quedan del mismo modo, la fracción VIII, crear una carpeta única que deberá contener el informe de los temas resueltos pendientes, y en estudio de la Comisión durante el periodo de la administración, la cual será enviada al Secretario del Ayuntamiento para que este en sus facultades, la adjunte a la Entrega-Recepción de la administración. Artículo 74 bis, el procedimiento para la promulgación de los reglamentos municipales, invariablemente contendrá, fracción I, iniciativa, fracción II, asignación de Comisión, la cual someterá a estudio, fracción III, consulta pública, fracción IV, discusión y aprobación de la Comisión designada, fracción V, dictamen de la Comisión responsable, fracción VI, estudio y análisis de la Comisión de



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, fracción VII, discusión y aprobación en sesión ordinaria de Cabildo, mediante el voto calificado de cuando menos dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, fracción VIII, publicación en la Gaceta Municipal, y en su caso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Artículo 74 bis I, la recepción de las iniciativas de reforma o expedición relativas a la legislación municipal, estará a cargo del Secretario del Ayuntamiento quien las turnará en el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión pública inmediata, posterior a su recepción, a las Comisiones correspondientes para su dictaminación. Artículo 74 bis II, recibida por la Comisión la iniciativa se refiere al artículo anterior, se encomendará para su estudio y análisis, quien emitirá en un lapso máximo de treinta días hábiles un pre dictamen que establezca si se admite o se rechaza dicha iniciativa, debiendo contar con las observaciones pertinentes previstas en la fracción VIII del artículo 27 de este reglamento. Para el caso de la Comisión admito la referida iniciativa, esta deberá someterse a un proceso de consulta a la comunidad en términos del artículo 80 de este reglamento. En todos los casos el procedimiento de dictaminación, no podrá exceder el plazo de 90 días, incluyendo la revisión y consulta ciudadana, en caso contrario, se surtirá una causal de prescripción, por lo cual... por lo que deberá dictaminarse en sentido negativo, las iniciativas dictaminadas en sentido negativo por cualquier causa, no podrán ser nuevamente presentadas, sino transcurridos 180 días naturales. Artículo 76 bis, se consideran ciudadanos todas las personas nacidas en el municipio y radicadas en su territorio. Fracción II, las personas que habiten en el municipio por más de seis meses de residencia permanente y que estén inscritos en el padrón electoral correspondiente. Artículo 79, el Secretario del Ayuntamiento para cumplir con las obligaciones contempladas en la legislación en la materia municipal del Estado de Nuevo León tendrá las siguientes atribuciones; aquí se modifica la fracción XII, facilitar a los miembros del Ayuntamiento, los libros, documentos, informes y expedientes del Archivo Municipal cuando necesiten consultar los antecedentes de los asuntos relativos al desempeño de sus funciones; así como también proporcionar a los coordinadores de cada Comisión, el informe de los asuntos turnados a la Comisión de que se trate, conforme a la fracción I del artículo 31 del presente reglamento. Transitorios, la presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su aprobación. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. Los petitorios por parte de la Comisión serían los siguientes. Primero se turne a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, el proyecto de iniciativa de reforma. Segundo, se realice posteriormente el proceso de consulta ante la comunidad para recabar sus opiniones. Tercero, se presente ante este Ayuntamiento el dictamen de reforma por modificación a las fracciones IV y V, así como adición de las fracciones VI a la XVI del artículo 27. Asimismo, la reforma por modificación de la fracción I y adición de la fracción VIII del artículo 31. Además de la adición de los artículos 74 bis, 74 bis I, 74 bis II del artículo 74. Adición del artículo 76 bis, y así también la modificación de la fracción XII del artículo 79. Todos pertenecientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, en



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

los términos que resulte el proceso de consulta y dictaminación. Esto se presenta por parte de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, y se deja abierta a los integrantes de este Cabildo, si desean suscribirla. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal Regidora”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR RICARDO TAMEZ FLORES dijo: “Muy breve, nada más como integrante de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, agradecer a la Coordinadora Nora Livas, por el empuje, y bueno constante precisión que siempre prevaleció en las sesiones, y en lo particular lo que observamos y es muy breve, a la compañera Concejal Denys que también dio lectura. Lo que se pretende es crear un marco jurídico obligatorio para que todos los dictámenes que en posterior se realicen por este Ayuntamiento, y ojalá salga adelante en la siguiente administración, lo que nos dimos cuenta es que muchos dictámenes no traen ese soporte, desde quien presenta la iniciativa, esa es la realidad, desde quien presenta la iniciativa, luego, posterior, cuál es el fundamento, si es, a veces en ocasiones es urgente porque hay un mandato desde la Constitución Federal, que nos obliga a legislar, porque hay que recordar que aunque somos un Ayuntamiento, con varias pues facultades, una de ellas, pues es materialmente pues de legislar, de crear reglamentos y circulares, que es el soporte de esta atención a la ciudadanía. Me regreso, lo que consideramos importante es que para tener un documento sólido, acuerdos y reglamentos sólidos en los tribunales, requerimos subir el estándar constitucional de mejoras, de mejorar nuestra fundamentación en todos los dictámenes, precisamente para evitar cuestiones como hoy se dieron. En la manera y en la medida en que vengán debidamente soportados con un antecedente, desde quién lo solicitó, qué reuniones, qué trabajos, cuál es el fundamento, ya va a ser independiente quien esté resolviendo el asunto, qué Comisión, por eso, al final nada más me permito decir, para las Comisiones que lleguen en una administración entrante, pues va a ser más fácil el trabajo porque las Comisiones que salgan van a tener que presentar una carpeta con todos los asuntos en trámite, con toda la tramitación y toda la cronología, la verdad, la verdad es que sí nos gustaría invitar a los Concejales integrantes de esta Administración, a que se sumaran, es una invitación pues para esta iniciativa, ahí lo vamos a dejar en depósito y custodia de la Secretaría del Ayuntamiento, con el licenciado Rosendo Vaquera, para que los que se quieran sumar, pues encantado, la verdad creo que sería un buen sello para esta Administración, de que de aquí en adelante los dictámenes que se emitan en esta Administración tengan ese soporte constitucional. Es cuanto, señor Presidente”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal Regidor. Concejal Denys, ¿fue todo?, okey. Bueno, en congruencia precisamente a lo que ustedes manifiestan deberá correrse los procesos legislativos que conllevan en ese



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

sentido, ante la Secretaría de Gobernación, en la Comisión de Gobernación de ustedes, por favor. Gracias, Concejal...”.

El C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR RICARDO TAMEZ FLORES dijo: “Gracias a ustedes”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Alguien más en el uso de la palabra?, ¡perdón!, adelante, por favor, Hernán Manuel”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR HERNÁN MANUEL VILLARREAL RODRÍGUEZ dijo: “Gracias. Solamente para... atendiendo que estamos haciendo exhortos, pues hacer un exhorto más de parte... me gustaría que pudiéramos hacer un exhorto de parte del Concejo Ciudadano a la próxima administración y en general a todas las administraciones municipales del estado, para que dado el problema de contaminación que está pasando en la ciudad recientemente, no lo podemos dejar a un lado, ni dejar de comentar. La Ciudad de Monterrey, actualmente el área metropolitana de Monterrey está desgraciadamente calificada como la más contaminada del país, y este es un problema que tiene que ver en gran parte con el deficiente sistema de transporte público, desgraciadamente el transporte público no es una competencia municipal. Si bien es cierto, hay una Comisión de Transporte Público, lo único que puede hacer en el Municipio respecto al transporte público es corregir y mejorar por donde circulan los peatones, las vialidades, ayudar en la realización de ciclo vías. Todos estos aspectos colaterales al transporte público, esas sí son atribuciones municipales, en ese sentido, fue que me permití proponer a revisión a la Dirección Jurídica, un reglamento de banquetas y de calles completas que me gustaría que la próxima administración le diera continuidad, pero sobre todo que se atendiera lo que la Ley de Asentamientos Urbanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, publicara en el año 2017, en noviembre, dice: ‘Respecto a la jerarquía que deben de otorgar las autoridades, tanto estatales como municipales, para la utilización del espacio público en la vialidad, y para la distribución de los recursos presupuestales. Esa jerarquía es la siguiente; en primer lugar el peatón, con especial atención a las personas con discapacidad o problemas de movilidad, en primer lugar. En segundo lugar, los ciclistas. En tercer lugar, el transporte público. En cuarto lugar, el transporte de carga y distribución de mercancías, y hasta el último los autos privados’. Entonces deberíamos de ser congruentes a la hora de realizar las obras viales y la presupuestación, con esta jerarquía que viene por ley, no es ocurrencia de nadie, en todo caso de los diputados. Entonces solamente realizar este exhorto, por favor, me gustaría que me acompañaran en el mismo, y una felicitación a todos los miembros del Concejo por el trabajo realizado”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal Regidor. Concejal Regidora Tania”.



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ dijo: “Bueno, trataré de ser breve. Es un exhorto al Secretario, con relación al Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey, si bien es cierto, existen convenios en el área de los mupis, que se establece que un porcentaje de la información que se va a utilizar en ello, debe de ser de beneficio social. Mi exhorto o mi petición es que consideren la Alerta Amber para poderla utilizar en los mupis, creo que sería de beneficio para muchas familias, el que puedan tener acceso a esa información y que pues más que nada pensando en tantos niños, ¿verdad?, y tantos casos de familias que están siendo afectadas por este tipo de fenómenos, entonces que se consideren los mupis o los anuncios para poder utilizarlos en Alerta Amber. Es todo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal Regidora: “Tomo nota. Adelante, Concejal”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA MARÍA ARGELIA PUENTE RODRÍGUEZ dijo: “Concejal Presidente, Tesorero, Secretario, Concejales Regidores, compañeros. Un tema que a mí me preocupa mucho, es que en Monterrey no contamos con suficiente atención de emergencias médicas, hospitalarias y de rescate. Por lo cual, solicito que el recurso que se le otorgaba a lo que es la institución Patronato Cruz Verde, se investigue o se adjudique a otro patronato con la finalidad de salvaguardar las vidas de los miles regiomontanos que estamos. Es cuanto, señor Presidente”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal Regidora, se toma nota de lo aquí manifestado, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? Adelante, Concejal Édgar”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR ÉDGAR ROMO GARCÍA dijo: “Seré igualmente muy breve. Es simplemente para reconocer la labor de todos y cada uno de ustedes, de este Concejal integrante de esta ciudad de Monterrey, que sin duda tuvimos un gran reto, que fue el tomar un tren, de una administración que venía a toda velocidad como sucede en cualquier municipio, como en todos los municipios de Nuevo León, y hacerlo con mucha responsabilidad. Creo que este Concejal cumplió la meta de ser ajeno, principalmente a la contienda electoral, sino al contrario de esto, ver como facilitamos para que la contienda fuera lo más imparcial posible y ese fue precisamente en lo que se centró el trabajo de todos y cada uno de ustedes, es que fue administrar la ciudad, administrar para que esta ciudad no le faltara nada, que no le faltaran servicios públicos, que no le faltara seguridad pública, que pudiéramos poner el esfuerzo de cada uno de nosotros en esta Administración. Sin duda, también vimos que en el actuar de todos los Concejales, siempre ser propositivos, dando esfuerzo, voluntad y entrega para buscar el bienestar de



**Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal**

nuestra sociedad a pesar del corto tiempo del que sabíamos íbamos estar aquí, es fecha que en esta misma sesión, hemos visto propuestas, iniciativas, siempre con la única voluntad de aportarle un granito de arena para que nuestra ciudad pueda ser mejor, y especialmente que fue encabezada, hay que decirlo, por un ciudadano Presidente Concejal, que nunca titubeo para tomar las riendas de una administración que iba a toda velocidad y para formar tiempo completo de la misma, un Presidente Concejal que no tuvo otro interés más que el servir a esta ciudad y a su estado. Creo que finalmente, el resultado es que las coincidencias fueron mayores, las diferencias fueron menores, pero siempre fueron constructivas, tuvimos reformas importantes y aportamos a la administración, ustedes lo mencionaron, las reformas importantes fue precisamente eliminar el arbitrio a cualquier condonación de contribuciones públicas, y otras más como las que presentó Hernán, como las que presentó Ranulfo, como las que presentaron todos y cada uno de ustedes, creo que hoy debemos irnos con la frente en alto, de habernos comportado a la altura del momento, sobre todo del momento histórico, y que sin duda, me gustaría hacer expresamente este reconocimiento, han dejado huella de ser un Concejal, no solamente de ser, sino también de comportarse como verdaderamente regios, responsables, emprendedores y especialmente francos. Enhorabuena a todos”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal Regidor, ¿nadie más? Presidente Concejal”.

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: “Gracias, pues buenas tardes a todos de nuevo cuenta. En primera instancia y sé todos estarán de acuerdo conmigo, y solicito a la Secretaría del Ayuntamiento girar un exhorto previa votación del mismo, al Congreso del Estado, agradeciendo por este Concejo Ciudadano, la designación que tuvo a bien el Congreso del Estado en cada uno de nosotros. En este Congreso del Estado, sí hay bancadas partidistas, no en el Concejo Ciudadano, entonces agradecer al Congreso la elección de todos los que estamos sentados aquí, en segundo término, agradecer a todos ustedes, en palabras de Ranulfo, de Édgar, de Anakaren, de todos, de Liliana, de Luis Gerardo, y quisiera mencionarlos a todos ustedes, siempre propositivos en todas las sesiones de Concejo Municipal que llevamos a cabo. Me siento muy orgulloso del trabajo que realizamos todo el equipo que me acompañó en el gabinete, y digo, todo el equipo, el excelente trabajo que realizaron, el equipo técnico del Ayuntamiento, y sobre todo compañeros Concejales, por el profesionalismo con el que se condujeron a pesar del clima político que giraba en torno al Ayuntamiento de Monterrey, eso no es más que agradecerles y felicitarles a todos ustedes, se han hecho distintas reflexiones sobre el trabajo o resultados que realizó este Concejo Municipal, sería quizá muy aventurado enumerar todos porque se me pasarían algunos, sin embargo ahorita lo mencionó Edgar, creo que quitar, y lo repito, el arbitrio del funcionario público sobre un descuento y que en su momento, felicité a todos ustedes por la valentía porque ese era un tema



Ciudad de Monterrey
Concejo Municipal

principalmente de los Regidores y Síndicos, de su actuar político, y la valentía de todos ustedes de aprobarlo precisamente es porque aquí somos ciudadanos, entonces no habría el por qué aprovechar esa parte coyuntural de los Regidores políticos porque aquí éramos... entonces esas son de las cosas bastante positivas que dejamos delegado este Concejo, es decir, ir quitando viejos recursos y costumbres que podrían prevalecer aquí por administraciones y administraciones, podría decirles en resultados de seguridad pública que hubo buenos números, mientras llevamos esta Administración Pública, quizá los mejores en los últimos meses en la parte que le corresponde cuidar a Monterrey, y en fin una serie de resultados que ya veremos más adelante. Yo les deseo a título personal, y en nombre de todo el gabinete que me acompaña, la mejor de las suertes, el mejor futuro para todos ustedes y estoy seguro que nos iremos encontrando delante en el camino. Muchas gracias a todos ustedes por participar en este Concejo Municipal, estoy seguro que con esos pequeños logros, pero que hacen la gran diferencia en el ciudadano, será este último el que juzgue la acción de este Concejo, muchas gracias a todos”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Presidente Concejal”.

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Concejal Municipal, clausure los trabajos de esta sesión”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Agotado el orden del día, para la celebración de esta última Sesión de este Concejo Municipal, siendo las catorce horas con un minuto, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Muchas gracias, otra vez”. Doy fe.- - - - -